



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 28 de noviembre de 2024.

Número 144

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-19 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Abasolo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-20 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Aldama, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-21 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Altamira, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-22 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Antiguo Morelos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-23 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Burgos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-24 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Bustamante, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-25 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Camargo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-26 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Casas, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

DECRETO No. 66-27 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, así como de los predios rústicos del Municipio de **Ciudad Madero, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO No. 66-28** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Cruillas Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-29** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **El Mante, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-30** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Gómez Farías, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-31** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **González, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-32** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Güemez, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-33** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Guerrero Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-34** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-35** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Hidalgo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-36** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Jaumave, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-37** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Jiménez, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-38** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Liera, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-39** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Mainero, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-40** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Méndez, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

- DECRETO No. 66-41** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cd. **Mier, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-42** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Miguel Alemán, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-43** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Miquihuana, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-44** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Nuevo Morelos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-45** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Ocampo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-46** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Padilla, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-47** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Palmillas, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-48** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Reynosa, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-49** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Río Bravo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-50** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Carlos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-51** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Fernando, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-52** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Nicolás, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-53** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Soto La Marina, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO No. 66-54** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, así como de los predios rústicos del Municipio de **Tampico, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-55** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Tula, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-56** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Valle Hermoso, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-57** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Victoria, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-58** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Villagrán, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-59** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Xicoténcatl, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-69** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Matamoros, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)
- DECRETO No. 66-70** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Nuevo Laredo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2025. (ANEXO)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

PROGRAMA Institucional del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo 2024 – 2028..... 5

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO General 23/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que expide la convocatoria dirigida a los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia..... 45

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA de Licitación Pública Nacional No. LPN-MMT-SA-1/2024 para el Arrendamiento de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos, para el municipio de Matamoros, Tamaulipas... 47

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO 2024 – 2028

PRESENTACIÓN

El Programa Institucional (PI) es un documento rector que tiene como propósito identificar áreas de oportunidad para el desarrollo del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE) durante el período 2022-2028. A través de este documento se establece la planeación estratégica derivando acciones y metas concretas planificadas a corto y mediano plazo. Esta iniciativa es el resultado de un proceso participativo que busca fortalecer los servicios educativos del ITACE conforme lo demanda la nueva escuela mexicana.

Las metas definidas y las líneas de acción planteadas en el ITACE para el periodo 2024-2028 pretenden constituir una base sólida con indicadores que permitan el logro de los objetivos establecidos a nivel institucional y que se reflejen en la preparación y educación de las y los jóvenes que deseen formarse como técnicos profesionales con bachillerato y adultos que busquen capacitarse como empleados (as) calificados (as) en un oficio específico, contribuyendo así a la productividad del Estado de Tamaulipas.

La implementación del PI exige a nuestras y nuestros estudiantes, docentes, personal académico y administrativo, así como al personal directivo, un gran esfuerzo y compromiso para trabajar de manera colaborativa, coherente y sostenible en los ámbitos institucionales que nos competen.

ÍNDICE

Glosario de términos

Siglarlo

Marco normativo

Metodología de elaboración

Diagnóstico institucional

Análisis (foda) interno y externo ITACE-CECYTE

Análisis (foda) interno y externo ITACE-ICAT

Árbol de problemas ITACE-CECYTE

Árbol de objetivos ITACE-CECYTE

Árbol de problemas ITACE-ICAT

Árbol de objetivos ITACE-ICAT

Filosofía institucional itace

Alineación con PED 2023-2028 y PND 2019-2024

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Programas y proyectos estratégicos

Fuentes de financiamiento

Programa institucional para mejorar indicadores estratégicos

Seguimiento y evaluación

Visión hacia el futuro

Directorio

Referencias

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Absorción. Es el número de alumnos (as) de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien egresados del nivel y ciclo inmediatos anteriores.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Campos de formación profesional. Conjunto de acciones que tienen como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores y las trabajadoras.

Cobertura. Es un indicador que mide el acceso de los niños, niñas y jóvenes a la educación; es más acotado que la tasa de matriculación, ya que calcula el porcentaje de población con edad idónea matriculada en el nivel o tipo educativo correspondiente, es decir, se enfoca únicamente en la población que está en dicho nivel o tipo educativo de acuerdo con la edad normativa (preescolar 3 a 5 años, primaria 6 a 11 años, secundaria 12 a 14 años y media superior 15 a 17 años).

Desafiliación escolar. Es un estado que se caracteriza, entre otras cosas, por el truncamiento (o la falta de acreditación) de la trayectoria académica en un ciclo escolar del sistema educativo formal.

Eficiencia terminal. Es una medida de la proporción de alumnos y alumnas que logra realizar cada nivel educativo respecto del total de quienes iniciaron sus estudios tantos ciclos atrás como lo indique una trayectoria ideal.

Educación media superior. Es el nivel educativo que se estudia después de la secundaria y que prepara a las y los estudiantes para ingresar a la educación superior o universitaria.

Educación profesional técnica. Es el tipo de educación que ofrece programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel (Ley 30 de 1993).

Educación tecnológica. Es el tipo de educación que se imparte tanto a nivel medio superior como superior y con ella se busca dotar a las y los estudiantes de habilidades, competencias y capacidades técnicas y tecnológicas propias de algún oficio o profesión. Este tipo de formación es terminal; es decir, el egresado obtiene una cédula profesional para incorporarse al mercado laboral.

Nueva Escuela Mexicana. Paradigma educativo que reconoce que en la vida escolar hay personas de diferentes pueblos, grupos y comunidades, con distintas condiciones de salud, migración, orientaciones sexuales, identidades de género y estilos de vida; donde se expresan lenguas de diversos grupos étnicos, con preferencias culturales y políticas distintas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son el corazón de la Agenda 2030 y muestran una mirada integral, indivisible y una colaboración internacional renovada. En conjunto, construyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Oferta educativa. Conjunto de aspectos y características relacionadas con la enseñanza que se dan a conocer para su consumo, diseñados desde la administración, realizada con distintos promotores, regulados y sometidos a reglamentos y normas y concretada en materias, programas, horarios, profesores, para que se imparta oficialmente desde los centros educativos.

Planes y programas de estudio. Documentos que definen la organización del tiempo escolar para el logro de los objetivos de aprendizaje determinados en las bases curriculares, detallados en horas mínimas de clases para cada curso y sus respectivas asignaturas.

Reprobación. Se define como reprobación cuando un estudiante no puede aprobar una o varias materias en un determinado grado o nivel, lo cual se relaciona a elementos educativos, sociales, familiares, psicológicos, económicos, perfiles de ingreso limitados y falta de hábitos de estudio.

Sistema Educativo Nacional. Se refiere al conjunto de actores, instituciones y procesos que permiten la prestación del servicio público de la educación por parte del estado. Esto a través de la autorización y reconocimiento de la validez oficial de los estudios en la educación básica y superior. Esto teniendo, además, en cuenta, la vinculación de la educación con la sociedad mexicana.

Sustentabilidad. Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

SIGLARIO

BAPS: Barreras para el aprendizaje y la participación social

CECYTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

CEFOT: Centro de Formación para el Trabajo

COPEEMS: Comisión para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior

EMS: Educación Media Superior

ICAT: Instituto de Capacitación para el Trabajo

IES: Instituciones de Educación Superior

ITACE: Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo

LÍNEE: Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa

NEM: Nueva Escuela Mexicana

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OPD: Organismo Público Descentralizado

RIEMS: Reforma Integral de la Educación Media Superior

SEP: Secretaría de Educación Pública

SET: Secretaría de Educación de Tamaulipas

MARCO NORMATIVO

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE) fue creado en respuesta a la necesidad del sector productivo y de servicios por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Su establecimiento se llevó a cabo mediante el Decreto número 74, emitido por el Honorable Congreso del Estado el 1 de agosto de 1984. Este instituto se constituyó como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de proporcionar preparación y educación a aquellas personas que deseen capacitarse como empleados calificados en un oficio específico dentro de la oferta que el propio instituto brinda, basándose en la oferta y la demanda del mercado laboral.

En 1991, el Gobierno del Estado decidió ampliar la función principal de esta institución, ofreciendo también diversas carreras a nivel de Educación Media Superior Tecnológica Terminal. Para ello, se firmó un convenio el 26 de junio de 1991 con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de crear, operar y recibir apoyo financiero para las Unidades de Capacitación de Altamira y Reynosa del Sistema ITACE. Posteriormente, el 12 de diciembre de 1992, se firmó un anexo de ejecución para la creación, operación y apoyo financiero de la Unidad Matamoros. Finalmente, el 22 de julio de 1994, la Federación autorizó un subsidio para el sostenimiento de la Unidad Victoria mediante un Convenio Modificatorio que incluyó dicha unidad.

En 1991, a nivel nacional se crean por convenio los seis primeros institutos de capacitación para el empleo estableciéndose uno de ellos en Tamaulipas como un Centro de Formación para el Trabajo (CEFOT) el cual es un modelo educativo del ITACE que opera bajo el esquema de cursos cortos dirigidos al público en general y al sector empresarial.

Con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos con la Secretaría de Educación Pública y en relación a los convenios mencionados anteriormente, el Gobierno del Estado promulgó el Decreto Número 484, que establece que el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo opera como un Sistema de Educación Tecnológica.

Posteriormente, mediante el Decreto número LX-37, fechado el 2 de junio de 2008 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 del mismo mes y año, el Honorable Congreso del Estado llevó a cabo una reforma del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. Dicho decreto abrogó el Decreto número 484 de la LIV Legislatura del Estado, junto con todas sus reformas subsecuentes.

Para la generación del Programa Institucional del ITACE 2024-2028 se tomó en cuenta el marco normativo que da razón a la conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 que es la guía de planeación estatal y que junto con el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación en Tamaulipas conforman los instrumentos rectores para el desarrollo institucional del ITACE.

Los ordenamientos legales que aplican para estas acciones son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federales o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Artículo 58. Dictar leyes para organizar el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, en el que se garanticen los derechos humanos previstos en la Constitución General de la República, los tratados internacionales y esta Constitución para todo individuo;

Ley General de Educación

Capítulo III De los criterios de la educación

Artículo 16

IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y

X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Título Sexto de la mejora continua de la educación Capítulo Único De los instrumentos para la mejora continua de la educación

Artículo 110. La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativos.

Artículo 111. El Sistema Educativo Nacional contribuirá a la mejora continua de la educación con base en las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Para tal efecto, dicha ley establecerá el Sistema de Mejora Continua de la Educación previsto en la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Educación del Estado de Tamaulipas

CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7.

1.- Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para fortalecer, actualizar y ampliar sus conocimientos y saberes, y potenciar sus capacidades, habilidades y aptitudes para alcanzar su desarrollo personal y profesional, y por ende, contribuir a su bienestar, así como a la transformación y mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

2.- Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente de desarrollo integral centrado en los conocimientos, saberes y en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

3.- La autoridad educativa estatal ofrecerá a todas las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

Artículo 4. Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6.- El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 13. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 18.- Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

II. Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas

Artículo 33. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La elaboración del Programa Institucional (PI) es un proceso crítico para cualquier organización, ya que permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, tanto desde una perspectiva interna como externa. A continuación, se presenta el método utilizado para desarrollar el PI del ITACE basado en un diagnóstico externo e interno:

Paso 1: Recopilación de información y análisis de datos

- **Diagnóstico interno:** Se realizó un análisis exhaustivo de la institución para identificar sus fortalezas y debilidades, revisando documentos internos como informes financieros, estrategias anteriores, políticas y procedimientos, recursos humanos, tecnología y sistemas, estructura organizativa, entre otros. También se recopiló la opinión de las y los participantes (docentes, estudiantes y personal administrativo de la institución) en los procesos implicados a través de encuestas y entrevistas.
- **Diagnóstico externo:** Implicó una valoración del entorno en el que opera la institución para identificar oportunidades y amenazas. Análisis de tendencias económicas, políticas, sociales, tecnológicas y legales que puedan afectar a la organización. Se examinó la competencia y se realizó un análisis de mercado para identificar nichos o áreas de crecimiento potencial.

Paso 2: Definición de la visión, misión, principios y valores

- **Visión:** Se ratificó la visión o el estado ideal hacia el cual todos los participantes de la institución se dirigen.
- **Misión:** Mediante este componente se determinó la razón de ser de la institución y su propósito fundamental, de manera clara y concisa, comunicando el valor que el instituto brinda a sus clientes o beneficiarios.
- **Principios:** Considerados como normas de carácter universal destinadas a orientar la conducta humana hacia el bienestar y desarrollo de los miembros de la organización.
- **Valores:** En este componente se definieron los conceptos, cualidades y atributos que se perciben como positivos dentro de una cultura, desde un punto de vista moral o ético.

Paso 3: Definición de objetivos

- Se definieron objetivos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con límite de tiempo) derivados del diagnóstico interno y externo. Los objetivos deben ser coherentes con la visión y misión de la institución.

Paso 4: Identificación de estrategias y acciones

- **Estrategias:** Se consideró un enfoque para aprovechar las oportunidades y superar las debilidades, y se planteó cómo la institución utilizará sus fortalezas para enfrentar las amenazas externas y cómo se posicionará en el sector.
- **Acciones:** Se especificaron acciones concretas, asignando responsabilidades a los miembros del equipo. Cada acción debe tener un plan detallado con fechas de inicio y finalización, recursos necesarios y métricas para evaluar su éxito.

Paso 5: Implementación y seguimiento

- **Implementación:** En este rubro se propusieron acciones planificadas, determinando plazos específicos visualizando los recursos necesarios.
- **Seguimiento y evaluación:** Se establecieron indicadores clave de rendimiento para medir el progreso hacia los objetivos y programando revisiones periódicas para evaluar el avance y realizar ajustes si se requiriera.

Paso 6: Comunicación y compromiso

- **Comunicación interna:** Se reconoció la importancia de comunicar el Programa Institucional a todos los miembros de la organización como una medida participativa, asegurando que los objetivos y roles de cada individuo quedaran claramente definidos.
- **Compromiso externo:** Dado que el programa pretende influir en actores externos se previó que los datos necesarios fueran compartidos inclusive como ejercicio de retroalimentación.

Paso 7: Evaluación y mejora continua

- **Evaluación:** Se contempló un ejercicio permanente de evaluación para medir los resultados en los indicadores determinados, valorando los objetivos establecidos y analizar los desafíos y logros obtenidos.
- **Mejora continua:** Se consideró que los resultados de la evaluación deben servir para mejorar el Programa Institucional y realizar ajustes, redefinir objetivos o implementar nuevas estrategias para asegurar que la institución esté siempre en sintonía con su entorno cambiante.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**Antecedentes**

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE) es una institución educativa que forma parte del sistema de educación media superior y cuenta para su operación con recursos federales y estatales; a lo largo de sus 40 años ha sido responsable de formar de manera integral a hombres y mujeres, principalmente de escasos recursos, con conocimientos y habilidades técnicas, que les permiten desarrollarse en los niveles superiores y en el sector productivo y laboral. En el marco del Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028, el ITACE se ubica como una escuela científica y tecnológica reconocida por su liderazgo, servicio académico, deportivo y cultural, así como por la mejora continua de los programas académicos, su personal capacitado, sus instalaciones educativas y talleres competentes para hacer frente a los nuevos retos que los alumnos y alumnas enfrentarán al egresar de este instituto.

Aspectos relevantes

El ITACE es una institución de educación media superior que se ha consolidado como un instituto comprometido a forjar a hombres y mujeres en áreas técnicas que les permite su inclusión al sector laboral y a la educación superior llevando consigo conocimientos tecnológicos.

Los orígenes de las instalaciones del Sistema ITACE se remontan al año 1923, en el cual se iniciaron los trabajos de construcción de la Antigua Casa del Niño Industrial "Álvaro Obregón", bajo los auspicios del Gobierno del Gral. César López de Lara; el 28 de septiembre de 1928, en el Gobierno del Lic. Emilio Portes Gil se inauguró el Plantel-internado con las siguientes especialidades: Ebanistería, Herrería, Fundición, Imprenta, Carrocería, Mecánica Automotriz, Mecánica de Aparatos, Panadería, Curtiduría y Zapatería.

En aquel año la educación consistía en impartir cursos de preparación y capacitación para el empleo calificado dirigidos a personas mayores de 15 años en áreas productivas de aquella época. En el año de 1993 comienza actividades como una institución perteneciente al Sistema Estatal de Educación tecnológica en las modalidades de capacitación para y en el trabajo y educación media superior tecnológica consolidándose como una institución eminentemente social a la atención de las clases más necesitadas, ofreciendo estudios con costos simbólicos, brindando el servicio de transportación y alimentos a todo el alumnado, servicio médico, seguro contra accidentes y materiales para prácticas de taller.

En 1945, al depender de la Dirección General de Segunda Enseñanza, se denomina Escuela de Enseñanzas Especiales No. 9. Posteriormente, durante el Gobierno del Gral. Raúl Garate, la infraestructura se reconstruye y se transforma en la Escuela de Artes y Oficios No. 30; en julio de 1967 pasa a ser la Escuela Secundaria Técnica "Álvaro Obregón", que permanece en estas instalaciones hasta que se construye su propio plantel, donde actualmente funciona como Secundaria Técnica No. 1 "Álvaro Obregón", ubicada a espaldas del edificio que le dio cabida originalmente.

En 1984, siendo Gobernador del Estado el Dr. Emilio Martínez Manautou, se fundó en Ciudad Victoria el primer plantel del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE). En 1991, el Gobierno del Ing. Américo Villarreal Guerra, firma con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal el Convenio de Coordinación para creación, operación y apoyo financiero de las Unidades de Altamira y Reynosa; posteriormente, en 1992 se elaboró el Anexo de Ejecución, mediante el cual se incorpora a partir de 1993, la Unidad de Matamoros.

En 1994 se incluye el plantel Victoria con carreras de técnicos profesionales en la modalidad terminal, con las especialidades de: Mecánica automotriz, soldadura industrial, mecánica en maquinaria agrícola, ebanistería, máquinas herramienta, electricidad, secretariado ejecutivo, gerencia y supervisión en la industria del vestido, aire acondicionado y refrigeración y electrónica.

En 1998 el ITACE reforma su oferta educativa de carreras terminales a carreras profesionales con bachillerato tecnológico, es decir, formación del alumno como técnico profesional y al mismo tiempo ofrecerle la posibilidad de acceder al nivel educativo superior y a partir de ese ciclo se comenzó a trabajar bajo el esquema de bachillerato tecnológico bivalente con el que los estudiantes además de obtener su título de técnico profesional, se les otorgan el certificado de bachillerato con el que accederán a la educación superior.

En 2004, se implementa un nuevo modelo con enfoque constructivista, además, el componente de formación profesional se diseña a partir de las competencias profesionales derivado del Acuerdo número 345 por el que se determina el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico.

En 2008, entra en vigor la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) con cuatro ejes: la construcción e implantación de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias; la definición y regulación de las distintas modalidades de oferta de la EMS; la instrumentación de mecanismos de gestión que permitan el adecuado tránsito entre las y los alumnos, y un modelo de certificación de los egresados del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), lineamientos establecidos en el Acuerdo secretarial 442.

En 2013, de conformidad con el acuerdo secretarial 653 se modifican los planes de estudio del bachillerato tecnológico para agregar materias filosóficas como la Ética, la Filosofía y Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores con un enfoque humanista. En este mismo año se solicita a la Comisión para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS) la evaluación para el ingreso al SNB, cumpliendo con los estándares de calidad educativa requeridos ubicándose en el Nivel III el Plantel Matamoros y Victoria y en el Nivel II Altamira y Reynosa.

En 2014, en el marco de una profunda y demandante reforma educativa, se implementa un nuevo sistema para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes y directivos, basado en evaluaciones de sus conocimientos y desempeños profesionales regidos a través de la Ley General del Servicio Profesional Docente, asimismo de manera simultánea se crea la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (LINEE).

En 2015 inicia la Evaluación al Desempeño por convocatoria del Servicio Profesional Docente, siendo evaluados 136 docentes del ITACE durante 3 años.

En 2017, surge un Nuevo Modelo Educativo cuyo elemento central es conocer y atender con oportunidad y pertinencia las necesidades de las escuelas. Los componentes del planteamiento curricular son: Aprendizajes clave, desarrollo personal y social y autonomía curricular, además de incorporar contenidos que favorezcan el desarrollo de habilidades socioemocionales.

En 2019, se deroga la Ley General del Servicio Profesional Docente y se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que tiene por objeto normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerce la función docente, directiva o de supervisión, y revalorizar a los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

De acuerdo con el Decreto de Creación No. 484, expedido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial el 13 de febrero de 1993, el ITACE funciona como Sistema Estatal de Educación Tecnológica en las modalidades de capacitación para y en el trabajo y educación media superior tecnológica, cuyas autoridades nacionales son respectivamente, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, ambas instancias forman parte de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública.

El ITACE se ha caracterizado por casi cuatro décadas en atender las necesidades de bachillerato tecnológico de sus estudiantes en el ámbito técnico y productivo del estado, ofreciendo una pertinente y variada oferta de programas educativos reconocidos en la región por su buena calidad.

Los planteles de ITACE se encuentran ubicados en los municipios de Altamira, Reynosa Matamoros y Ciudad Victoria atendiendo a una población estudiantil de diversos sectores incluidos los del área suburbana.

CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (ITACE)

Oferta educativa

En cuanto a la oferta educativa de bachillerato tecnológico, en ITACE cuenta con 14 carreras distribuidas en sus cuatro planteles como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 1 Oferta de carreras por Plantel del ITACE, ciclo escolar 2023-2024

Carreras	Altamira	Reynosa	Matamoros	Victoria
Diseño y fabricación de muebles finos de madera	•	•		•
Electricidad	•			•
Electrónica	•	•	•	•
Mantenimiento industrial		•	•	•
Mantenimiento a motores de combustión interna	•	•		•
Máquinas herramienta			•	
Mecatrónica				•
Programación	•	•	•	•
Puericultura			•	•
Soldadura industrial	•		•	•
Mantenimiento a instalaciones petroleras	•	•		
Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo	•			•
Diseño gráfico digital		•	•	
Producción de prendas de vestir	•		•	•

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023-2024).

Figura 1 Matrícula educativa



Imagen SEQ Imagen * ARABIC 1 Matrícula educativa del ITACE. Ciclo escolar 2022-2023

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Estudiantes

Para el ciclo escolar 2022-2023 el ITACE registró una matrícula escolarizada de 5,560 estudiantes distribuidos en los cuatro planteles en dos turnos (Altamira, Reynosa y Victoria) y en turno matutino (Matamoros), con un promedio de 40 alumnos por grupo.

Tabla 2 Matrícula educativa de inicio de ciclo escolar 2022-2023 del ITACE

Indicador	Altamira	Reynosa	Matamoros	Victoria	Total
Matrícula de inicio Ciclo escolar 2022-2023	1,815	1,367	1,005	1,373	5,560

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Para el ciclo escolar 2022-2023, el plantel Altamira concentró el mayor porcentaje de matrícula 33% posteriormente los municipios de Victoria y Reynosa cuentan con el 25% cada uno y Matamoros con el 17%.

Del total de la matrícula registrada para el ciclo escolar 2022-2023, la mayor cantidad de alumnos y alumnas se agrupa en el primer semestre 41%, el 30% en tercer semestre y 29% en quinto semestre.

La distribución de la matrícula está integrada por un 59% de alumnos (3,281) y el 41% alumnas (2,279) y de los tres semestres activos en dicho ciclo escolar, el 38% de las estudiantes cursan el primer semestre (tabla 3). Las carreras técnicas donde se concentra mayor cantidad de alumnas son: puericultura, producción de prendas de vestir, programación y soporte y mantenimiento de equipo de cómputo y diseño gráfico digital.

Tabla 3 Distribución de la matrícula por semestre en el ciclo escolar 2022-2023

Población escolar	Primero	Tercero	Quinto	Total	Porcentaje
Alumnos	1,422	958	901	3,281	59
Alumnas	867	718	694	2,279	41
Total	2,286	1,676	1,595	5,560	100

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

De acuerdo a la información de la SEP (2022) entre los ciclos 2015-2016 y 2021-2022, la cobertura en matrícula disminuyó 6.7 puntos porcentuales para pasar de 74.2% a 67.5%, lo que equivale a 9,810 alumnas y alumnos menos; esta disminución posiciona al estado en el lugar número 23 de este rubro, en el caso del ITACE se observó para ese período la misma tendencia con un descenso del 7.11% de la matrícula.

La matrícula del ITACE reportó un crecimiento del 2011 al 2017; durante el ciclo escolar 2012-2013 se observa el mayor incremento, sin embargo, del período 2017 al 2022 la matrícula mostró un decremento considerable siendo la generación 2021-2022 la que reportó un menor número de alumnos, cabe señalar que una generación antes la matrícula había incrementado en un 8%; se estima que la media de matrículas que reportó la institución en los últimos 12 años fue de 5,595, reflejando su importancia en el sector educativo tecnológico de formación media superior (tabla 4).

Tabla 4 Matrícula escolar de los últimos 10 ciclos escolares del ITACE

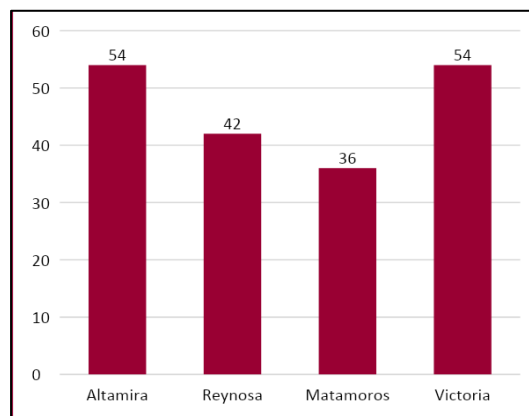
Indicador	Ciclo escolar											
	2011 2012	2012 2013	2013 2014	2014 2015	2015 2016	2016 2017	2017 2018	2018 2019	2019 2020	2020 2021	2021 2022	2022 2023
Alumnos	4,534	5,007	5,151	5,478	5,906	6,163	6,125	5,963	5,651	6,127	5,485	5,560
Tasa de crecimiento (%)		10	3	6	8	4	-1	-3	-5	8	-10	1

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2011-2023).

Docentes

El ITACE para el ciclo escolar 2022-2023 contaba con una planta docente de 186 profesores y profesoras de los cuales 88 eran de tiempo completo (48%), tres cuartos de tiempo 29 (15%), medio tiempo 30 (17%) y por asignatura 39 (20%).

Figura 2. Distribución de docentes por plantel ITACE



Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Como se observa en la tabla 5, Altamira atendió al 32.6% de la población total del ITACE durante el ciclo escolar citado (1,815) con 54 docentes; Victoria con el mismo número de docentes al 24.9%; el plantel de Reynosa contaba con 42 docentes y atendió al 24.5% mientras que el plantel de Matamoros con 36 docentes atendió al 18%. Es propio señalar que tres de los planteles atienden a su población estudiantil en dos turnos (Altamira, Reynosa y Victoria).

En este orden de ideas es importante que se establezcan estrategias para mantener una planta docente equitativa con base al número de alumnos (as) por atender, así como a la disposición de grupos y talleres tecnológicos.

En la Tabla 5, se observa por una parte el número y porcentaje de alumnos (as) con los que contó cada plantel del ITACE durante el ciclo escolar 2022-2023 y por otra parte el número y porcentaje de docentes que los atendieron.

Tabla 5. Número de alumnos y alumnas atendidos por el total de docentes por plantel

Indicador	Altamira	Reynosa	Matamoros	Victoria	Total
Matrícula de inicio Ciclo Escolar 2022-2023	1,815	1,367	1,005	1,373	5,560
Porcentaje de estudiantes atendidos (%)	32.6	24.5	18	24.9	100
Total de docentes de inicio Ciclo Escolar 2022-2023	54	42	36	54	186
Porcentaje de docentes (%)	25.8	23	19.2	31.8	100

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Infraestructura y equipamiento

Escuelas

Los cuatro planteles en el estado cuentan con edificios propios y tienen sus terrenos y escrituras regularizadas. Para el ciclo escolar 2022-2023 la infraestructura se compone de **83** aulas, **31** talleres, **17** laboratorios y **57** anexos, dentro de ellos se consideran las áreas para las bibliotecas, servicios sanitarios, audiovisual, canchas deportivas y oficinas administrativas.

Por otra parte, las oficinas centrales se encuentran ocupando ocho aulas didácticas del plantel Victoria, incluyendo el espacio asignado a la comisaría de la Contraloría Gubernamental del Estado.

Tabla 6 Distribución de aulas, talleres, laboratorios y anexos del ITACE

Plantel	Aulas	Talleres	Laboratorios	Anexos
Altamira	22	9	4	13
Reynosa	22	6	6	17
Matamoros	17	7	5	13
Victoria	22	9	2	14
Total	83	31	17	57

Fuente: Dirección de planeación del ITACE (2022).

Informática educativa

Para el ciclo escolar 2022-2023 ha sido sobresaliente este rubro debido a la inversión realizada para mejorar el equipo de los laboratorios en los cuatro planteles y se cuenta con más de 500 equipos de cómputo. La distribución de equipos de cómputo se determinó conforme al número de matrícula total entre el total del equipo de cómputo resultado que: en el ITACE se dispone de un equipo por cada 11 alumnos y alumnas.

Tabla 7 Distribución de equipo de cómputo por plantel del ITACE

Plantel	Equipo de cómputo
Altamira	99
Reynosa	185
Matamoros	92
Victoria	127
Total	503

Fuente: Dirección de planeación del ITACE (2022).

Grupos

Los planteles de Altamira y Victoria cuentan con mayor cantidad de grupos activos (30% y 29% respectivamente), Reynosa con 23% y Matamoros 18% esta última cifra se deriva de que el plantel solo opera en el turno matutino.

Tabla 8 Distribución de grupos por plantel

Planteles	Carreras	Grupos	Alumnos(as) Ciclo escolar 2022-2023
Altamira	9	42	1,815
Reynosa	7	33	1,367
Matamoros	8	26	1,005
Victoria	11	41	1,373
Total	14	142	5,560

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Indicadores educativos

Absorción

En la tabla 9, se muestran los datos de absorción del ITACE por región considerando a las y los alumnos egresados del nivel de secundaria; en el sur el ITACE abarca el 15.49% de la cobertura lo que corresponde al 18.7% del total municipal y el 17.1% del total estatal. En la región norte el ITACE atiende al 10% de la población estatal mientras que el plantel de Victoria al 9.4% de la población estatal.

Tabla 9 Absorción de egreso de 3er. Año de secundaria en zona de influencia en ITACE.

Región	Municipio	INDICADORES 2021-2022			
		Absorción			
		Municipal (%)	Nacional (%)	Estatal (%)	ITACE (%)
Sur	Altamira	82.5	90.9	90.3	15.49
Norte	Matamoros	88.7			6.32
	Reynosa	91.5			2.93
Centro	Victoria	102.2			8.50

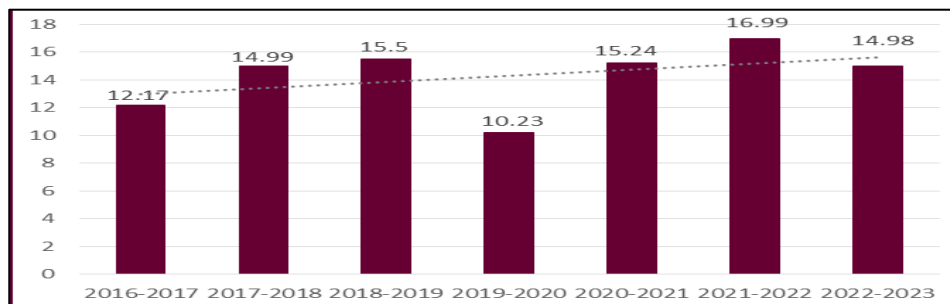
Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Abandono escolar

El abandono escolar es uno de los principales retos a los que se enfrenta la institución. Para determinar las causas que provocan el abandono escolar se requiere un análisis exhaustivo desde nuestra oferta tecnológica, planes de estudio, infraestructura, desempeño académico, el proceso para la reinserción. Actualmente se aplican estrategias para disminuir dicho indicador como la implementación de programas de tutorías y asesorías individuales y grupales que se ofrecen para el reforzamiento del contenido de las unidades de aprendizaje, que sirven como cursos de preparación para los exámenes, recuperación de portafolio, la vinculación con diversas instituciones públicas gubernamentales para ofrecer a nuestros alumnos y alumnas espacios para servicio social, prácticas profesionales e incrementar la matrícula en educación dual, acciones que en conjunto se realizan con el sector empresarial para que los alumnos se integren a este sector una vez que egresen de la educación media superior.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de este indicador durante los últimos siete ciclos escolares:

Figura 3. Abandono escolar en el ITACE por ciclo escolar.



Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2016-2023).

Los datos muestran que durante los últimos ciclos escolares en el periodo de 2019-2020 se observó una disminución significativa (10.23), porcentaje asociado entre otras cosas a la permanencia en el hogar de los estudiantes, por la pandemia de la COVID-19. De igual forma las cifras registradas para el ciclo escolar 2022-2023 indican que el abandono disminuyó dos puntos (14.98) en comparación con el ciclo escolar anterior (16.99). En este sentido, es propio señalar que la actual administración de este instituto está realizando investigaciones que, a través del análisis de estas, permitan identificar las causas del abandono y la deserción para aplicar estrategias factibles a disminuir los valores de este indicador.

En cuanto al abandono escolar por región, todos los planteles muestran tasa de porcentaje de abandono superior al dato municipal, estatal y nacional respectivo. El plantel de Altamira con 17.94%, Matamoros y Reynosa con 14% en promedio y el plantel Victoria con 19.54%.

Tabla 10 Abandono escolar del ITACE por región

Región	Municipio	INDICADORES 2021-2022			
		Abandono escolar			
		Municipal (%)	Nacional (%)	Estatal (%)	ITACE (%)
Sur	Altamira	9.9	11.1	9.2	17.94
Norte	Reynosa	10.4			14.46
	Matamoros	10.4			14.97
Centro	Victoria	6.9			19.94

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Reprobación

Con el índice de reprobación se puede conocer el porcentaje de alumnas y alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier semestre y esta es una variable constante de principal influencia en el abandono escolar temporal o definitivo.

En la tabla 12 se muestra la información de acreditación y reprobación por plantel, así como el total de alumnas y alumnos reprobados durante el primer semestre del ciclo escolar 2022-2023, así como el número de alumnas y alumnos regularizados y al final el total de alumnos que reprobaron inclusive después de los cursos de regularización.

Para el primer semestre del ciclo escolar 2022-2023 se tuvo que del total de alumnas y alumnos evaluados (5,353), 1,316 habían reprobado. El plantel que tuvo mayor inscripción fue Altamira por lo que también tuvo más casos de reprobación (551); Reynosa se posiciona en el último lugar en reprobación con 218 casos.

En todos los planteles se aplicaron cursos de regularización a 1,056 alumnas y alumnos durante el mes de enero cubriendo al 80% de la población con reprobación. En el plantel de Altamira, se registró la mayor población atendida (407) mientras que en Reynosa registró la menor cobertura comparada con el resto de los planteles (182 alumnos).

Posterior a la regularización se redujo significativamente la cantidad de casos de reprobación, sin embargo, un 24.6% permaneció reprobado posterior a la regularización. El plantel donde se registró el mayor índice de recuperación fue Victoria (87.3%), posteriormente Reynosa 83.4, seguido de Matamoros con 83.2% y finalmente Altamira con 73.8%.

Es importante determinar las causas de reprobación para tomar medidas correctivas, también si el período de recuperación es el apropiado, así como los contenidos de estos cursos en el mencionado período.

Tabla 11 Índice de acreditación y reprobación durante el semestre agosto-enero del ciclo escolar 2022-2023

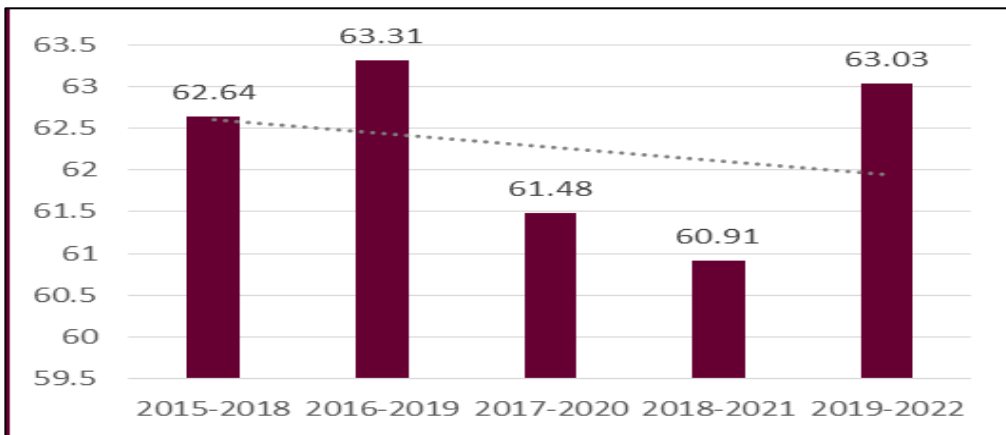
Plantel	Alumnos Evaluados (*)	Acreditados		Total alumnos reprobados (primer semestre 2022-2023)		Total alumnos recuperados y regularizados en etapa extraordinaria		Alumnos reprobados	
		Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
Altamira	1,801	1,250	69.4	551	30.6	407	73.8	144	8.0
Reynosa	1,285	1,067	83	218	17	182	83.4	36	2.8
Matamoros	979	716	73.1	263	26.9	219	83.2	44	4.5
Victoria	1,288	1,004	77.9	284	22.1	248	87.3	36	2.8
Totales	5,353	4,037	75	1,316	25	1,056	80.2	260	5.0

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2022-2023).

Eficiencia terminal

La tasa de terminación por cohorte muestra un desempeño variable que fluctúa entre el 60.9 y 63% en las últimas cinco generaciones, reportando cada año una disminución o pequeño incremento. En esta variable, es evidente la necesidad de una estrategia institucional para asegurar una eficiencia terminal homogénea y constante tendiente al alza. Estos porcentajes son un tema de análisis para implementar acciones que coadyuven a que las y los estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para concluir con éxito la educación media superior. Así mismo, se requiere determinar variables sociales, emocionales económicas, académicas y administrativas que permitan implementar medidas preventivas y correctivas que reviertan este indicador.

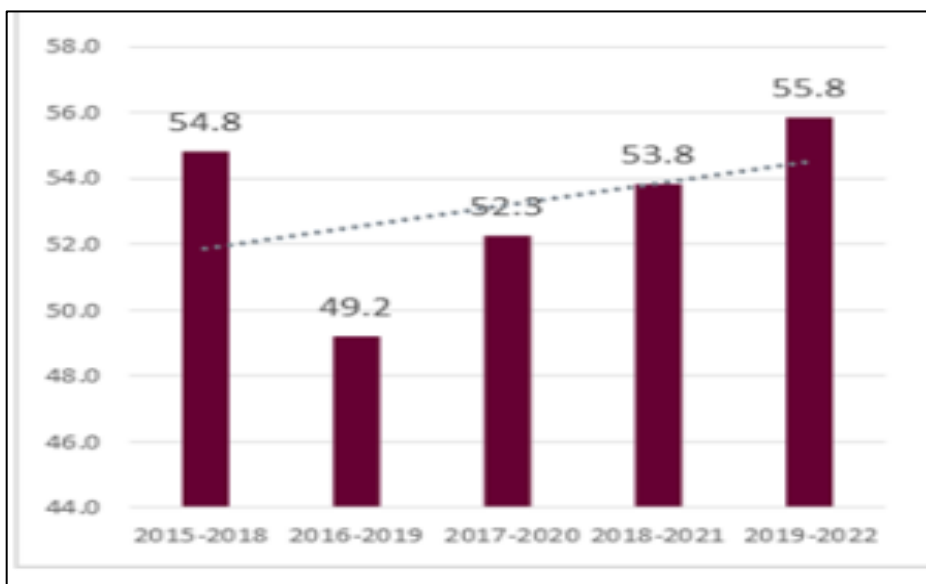
Figura 4. Tasa de terminación por generación del ITACE.



Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE

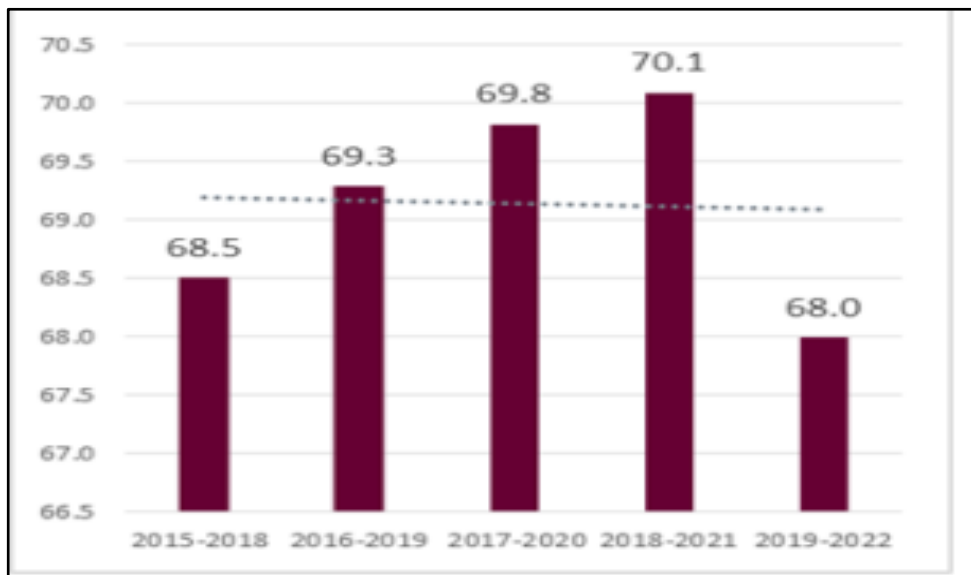
En cuanto a la eficiencia terminal por plantel, Altamira es el plantel que ha logrado mantener de manera sostenida un incremento constante en la eficiencia terminal, en el caso de Victoria se muestra una tendencia al alza en las últimas tres generaciones y en Matamoros el incremento significativo se muestra entre la generación 2018-2021 y la generación 2019-2022. En el plantel de Reynosa se observa una disminución en la terminación durante las últimas tres generaciones (Figura 5).

Figura 5. Tasa de terminación Victoria



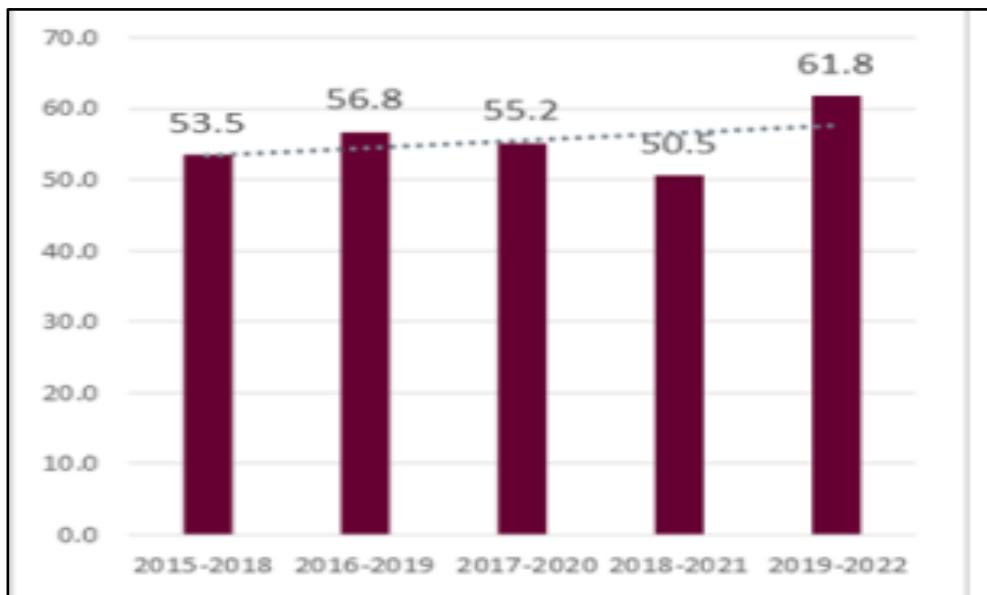
Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

Figura 6. Tasa de terminación Altamira



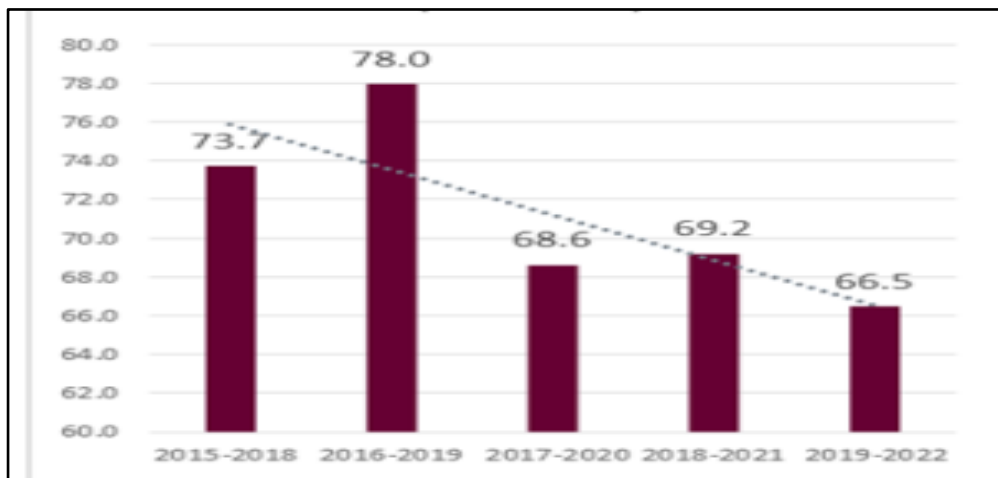
Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

Figura 7. Tasa de terminación Matamoros



Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

Figura 8. Tasa de terminación Reynosa



Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

Para el ciclo escolar 2021-2022 la eficiencia terminal de los planteles del ITACE fue de 55.83 al 67.99 % (tabla 13); a excepción del plantel de Victoria, el resto de los planteles muestran a este indicador como superior al porcentaje registrado por el municipio; sin embargo, en comparación con la eficiencia terminal estatal los cuatro planteles del ITACE muestran una eficiencia terminal inferior a la estatal y federal.

Tabla 12 Eficiencia terminal en el ITACE por región

Región	Municipio	INDICADORES 2021-2022			
		Eficiencia terminal			
		Municipal (%)	Federal (%)	Estatal (%)	ITACE (%)
Sur	Altamira	65.1	68.7	70.2	67.99
Norte	Reynosa	66.1			66.48
	Matamoros	60.2			61.80
Centro	Victoria	65.6			55.83

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2021-2022).

Cobertura

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE) oferta sus carreras en los municipios de Altamira, Matamoros, Reynosa y Victoria lo que representa una cobertura estatal de 28.5%. Estos cuatro municipios concentraron al 2022 el 42.8% de las escuelas públicas para el trabajo y escuelas privadas. El 71.4% de la población escolar de medio superior se concentra en estos cuatro municipios.

Tabla 13 Cobertura del ITACE por región

Región	Municipio	INDICADORES 2021-2022			
		Cobertura			
		Municipal (%)	Federal (%)	Estatal (%)	ITACE (%)
Sur	Altamira	60.5	67.5	72.9	37.74
Norte	Matamoros	66.7			40.70
	Reynosa	71.5			37.21
Centro	Victoria	83.6			35.80

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2021-2022).

Tasa bruta de escolarización (15-17 años)

Expresa la proporción de personas que teniendo las edades normativas para cursar la educación media superior en efecto lo hace. La tabla 14 muestra la tasa de escolarización para el ITACE durante los últimos tres ciclos escolares.

Tabla 14 Tasa bruta de escolarización del ITACE

Indicador	Ciclo escolar		
	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Matrícula de ingreso	2,648	2,100	2,289
Matrícula de ingreso (de 15 a 17 años)	2,626	2,077	2,246
Tasa neta ajustada de escolarización (%)	99.17	98.90	98.12

Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (ICAT)

El Centro de Formación para el Trabajo es un modelo educativo del ITACE con recursos propios (federal 60% y estatal 40%), que opera principalmente bajo un esquema de cursos cortos dirigidos al público en general y al sector empresarial, con una duración variable de acuerdo al programa académico de cada especialidad o de acuerdo a las necesidades del sector demandante de la capacitación.

Al inicio de esta administración, se atendía en capacitación a una matrícula de 1,759, no se contaba con una adecuada distribución de horas, no se realizaba la difusión y supervisión a los cursos; tampoco se contaba con una bolsa de trabajo y no se tenía una estructura administrativa para atender las actividades dentro del área y en los planteles.

A partir de la gestión administrativa 2022-2028 se establecieron diversas estrategias que permitieron el aprovechamiento de las horas de capacitación otorgadas al Estado y que el presupuesto asignado no se reintegrara a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Para el 2023, conforme el anexo de ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado quedó en manifiesto la asignación presupuestal para poco más de 48,900 horas de capacitación en 24 campos de formación profesional.

Dentro de las estrategias que se han aplicado para la distribución y aprovechamiento del recurso se han realizado diversos convenios de colaboración con instancias principalmente gubernamentales, de las cuales se destaca la atención en materia de capacitación a personas desprotegidas como lo son mujeres en situación de vulnerabilidad, migrantes, personas privadas de su libertad, las y los adultos mayores y personas desempleadas; así mismo mediante el proyecto de capacitación que se realiza en convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural se atiende a poco más de 600 pequeños productores ganaderos y agrícolas de zonas principalmente marginadas.

Otras estrategias han sido la difusión de los cursos, la promoción de las actividades del ICAT en ferias empresariales y con instituciones del sector público y privado. La implementación de bolsa de trabajo de vacantes del sector empresarial solicitada principalmente en los municipios de Altamira, Matamoros, Reynosa y Victoria.

Aún y que se han redoblado esfuerzos para reducir el reintegro del presupuesto asignado a la TESOFE, es necesario implementar otras acciones que vayan de la mano con el desarrollo económico del estado, se requiere solicitar ante el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) a nivel federal, la actualización de los cursos acordes a la región y a las necesidades de capacitación que necesita la industria de nuestra entidad, así como estructurar, de forma colaborativa con la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado principalmente, un proyecto de capacitaciones en áreas productivas según se requiera. Así mismo, es importante desarrollar un proceso administrativo que eficiente los recursos de este Centro y un programa de indicadores que permita medir, controlar y mejorar los planes de acción; en el caso de los pequeños productores y público en general es imperante que los cursos se acompañen de una asesoría enfocada al desarrollo de pequeñas empresas y emprendedurismo para que sean de beneficio en la economía.

Matrícula educativa

Capacitandos (as) inscritos

Del periodo comprendido de octubre a julio de 2023, se tuvo un registro de 18,040 personas mayores de 15 años inscritas a los diversos cursos del ICAT distribuidos en los cuatro municipios donde el ITACE tiene cobertura.

Tabla 15. Capacitandos inscritos a los cursos de ICAT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
Capacitandos inscritos	3,828	4,130	3,362	6,720	18,040

Fuente: Dirección de los Centros de Formación para el Trabajo, ICAT (2023).

En el municipio de Victoria se concentró la mayor cantidad de capacitandos (as) inscritos con el 37.2%, Reynosa con (22.8%), Altamira (21.2%) y Matamoros (18.8%).

En la tabla 16 se observa la distribución por sexo y municipio de las personas que han sido capacitadas durante el periodo de octubre de 2022 a julio de 2023. El 68.5% de las personas capacitadas son mujeres y el 31.5% restante son hombres. El municipio que más mujeres registra es el de Victoria abarcando el 22.8% del total de la matrícula atendida, otro dato a resaltar en cuanto a la capacitación a hombres es que el municipio de Altamira es quien menos capacitación ha tenido 5% de la matrícula.

Tabla 16 Mujeres y hombres capacitados por el CEFOT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
Mujeres capacitadas en ICAT *	2,922	2,993	2,333	4,116	12,364
Hombres capacitados en ICAT*	906	1,137	1,029	2,604	5,676
Totales	3,828	4,130	3,362	6,720	18,040

Fuente: Dirección de los Centros de Formación para el Trabajo, ICAT (2023)

*Periodo de octubre 2022 a julio 2023.

Instructores

En cuanto a los instructores e instructoras que capacitaron a las personas por medio de los cursos del CEFOT, se registraron 359, siendo Victoria el municipio con más contrataciones (45%).

Tabla 17 Número de instructores por municipio contratados por ICAT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
Instructores contratados por el CEFOT *	71	63	75	162	359

*Periodo de octubre 2022 a julio 2023. Fuente: Dirección del ICAT (2023).

Grupos

Para el periodo de octubre 2022 a junio 2023 se atendieron un total de 1,138 grupos en el ICAT con un promedio de 15 personas por grupo, estos grupos fueron los requeridos para dar respuesta a las más de 18 mil capacitandos a los cursos de capacitación. En el municipio de Victoria fue donde se estableció la mayor cantidad de estos (35%).

Tabla 18 Número de grupos de capacitación del ICAT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
Grupos*	244	274	221	399	1,138

*Periodo de octubre 2022 a julio 2023. Fuente: Dirección del ICAT (2023).

Campos de formación profesional 2022-2023

Para el ciclo escolar 2022-2023 la oferta educativa del ICAT se distribuyó en 23 campos de formación (Tabla 19).

Tabla 19. Campos de formación profesional 2022-2023

Campos de formación
Agropecuario
Electricidad
Electrónica
Mecatrónica
Industrial
Automotor
Equipo y sistemas
Construcción
Vestido textil
Artesanal
Procesos de producción industrial
Metalmecánica
Telecomunicaciones
Comunicación
Tecnologías de la información
Sistemas de impresión
Administración
Educación
Salud
Asistencia social
Imagen y bienestar personal
Turismo
Medio ambiente

*Periodo de octubre 2022 a julio 2023. Fuente: Dirección del ICAT (2023).

Deserción

La participación de los interesados en los cursos que se imparten en el ICAT no requiere antecedente educativo ni son equivalentes para un nivel superior, por lo que la permanencia es voluntaria. Aunque para acreditarlos deben de cumplirse requisitos de asistencia mínima y demostración de evidencias de aprendizaje. La mayoría de las personas que ingresan a estos cursos tienen el interés de desarrollar o reforzar competencias por lo que la deserción no es significativa.

En la tabla 20 se muestra el número de alumnos y alumnas por plantel que han desertado de alguno de los cursos.

Tabla 20 Deserción de los cursos del ICAT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
Deserción*	37	0	0	98	135

*Periodo de octubre 2022 a julio 2023. Fuente: Dirección del IACT (2023).

De acuerdo con los datos descritos en la tabla anterior, la mayor deserción se presenta en el municipio de Victoria (98 personas), cabe señalar que este plantel es el que más personas tiene inscritas. Considerando el total de las y los alumnos inscritos (18,040), la deserción escolar en capacitación fue de 0.7%.

Reprobación

El proceso de acreditación consiste principalmente en cubrir el 90% de la asistencia y realizar el 100% de los ejercicios básicos programados, así como entregar la documentación de inscripción completa.

Tabla 21. Capacitandos (as) no acreditados (as) del ICAT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
No acreditados (as)*	239	0	4	57	300

Fuente: Dirección de los Centros de Formación para el Trabajo (2023). *Periodo de octubre 2022 a julio 2023.

De acuerdo con el número de personas inscritas (18,040), el porcentaje de no acreditados es de 1.6%. La mayor concentración se observó en el plantel de Altamira (80%).

Eficiencia terminal

El porcentaje de la tasa de terminación que se generó a través de los cursos de capacitación fue del 97.4% durante los meses de octubre 2022 a junio 2023.

Tabla 22. Tasa de terminación de los cursos del ICAT

Indicador	Altamira	Matamoros	Reynosa	Victoria	Total
Porcentaje de la tasa de terminación *	92.9	100	99.7	97.4	97.5

*Periodo de octubre 2022 a julio 2023. Fuente: Dirección del ICAT (2023).

ANÁLISIS (FODA) INTERNO Y EXTERNO

CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (ITACE)

Tabla 23. FODA

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Es un bachillerato tecnológico que cuenta con carreras técnicas. ● Todos los planteles están clasificados en el Nivel III del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). ● Todos los docentes de inglés cuentan como mínimo con un diplomado de inglés y TOEFL. ● El modelo académico oficial se ha enriquecido con asignaturas propias, como valores, orientación educativa y educación física premilitar reflejado en los contenidos de los tres años de bachillerato. ● Se ofrece una amplia y diversa oferta educativa con 14 carreras disponibles para nuestros estudiantes. ● El ITACE es pionero en el país con dos carreras únicas: diseño y fabricación de muebles finos de madera y mantenimiento de instalaciones petroleras.

- La imagen institucional es ampliamente reconocida en el estado.
- Los recursos humanos docentes son altamente competentes y cuentan con amplia experiencia dentro y fuera del ITACE.
- Se cuenta con un programa de orientación educativa integral, brindando apoyo y acompañamiento a las y los estudiantes.
- El ITACE ofrece 12 de sus 14 carreras en modelo mixto en el marco del modelo mexicano de formación dual, potenciando la formación práctica y la vinculación con el sector productivo.
- Las instalaciones cuentan con escrituras regularizadas, lo que garantiza su seguridad y permanencia en el tiempo.
- Su oferta educativa cuenta con los refrendos que certifican la factibilidad, pertinencia y prospectiva de sus carreras.

OPORTUNIDADES

- Avances de las tecnologías de la información para el mejoramiento del servicio educativo institucional.
- Proceso académico eficiente.
- Información estadística, oportuna, al alcance de los requerimientos.
- Vinculación fortalecida con el sector empresarial del estado.
- Información actualizada que permita identificar las áreas de oportunidad de capacitación del personal administrativo y docente.
- Análisis de inclusión educativa.
- Operación asertiva de los siguientes programas:
 - Asesorías y tutorías
 - Recuperación académica
- Fomento a la producción de material de apoyo académico.
- Modelo de educación dual aplicado en la oferta educativa.
- Promoción de planteles y carreras.
- Consolidación del proceso de seguimiento del abandono escolar.
- Operación del marco curricular común en los planteles.
- Estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes implementados.
- Fortalecimiento de la transversalidad en las competencias de lectoescritura y de uso de TIC.
- Práctica docente de calidad desarrollada.
- Fortalecimiento de las academias de profesores.
- Innovación didáctica y pedagógica.
- Vinculación con instituciones gubernamentales de apoyo y ONG's.
- Propiciar el crecimiento personal en los estudiantes, para que tengan un proyecto de vida.
- Mejora de la participación en convocatorias estatales y nacionales.
- Fortalecimiento de competencias docentes (saber planear, saber conducir, saber evaluar).
- Reforzamiento del programa de tutorías.
- Consolidación de la infraestructura, espacios, salones y talleres.

DEBILIDADES

- Falta de espacios y material para prácticas de ciencias experimentales.
- Falta de un departamento de apoyo psicopedagógico formal.
- Debilidad en la comunicación e interacción con padres de familia.
- La comunidad del ITACE no se encuentra capacitada en su totalidad para atender las y los alumnos con necesidades educativas especiales
- No se cuenta con un programa de inclusión que permita orientar los aprendizajes, las actividades y la infraestructura para ofrecer el ingreso a cualquier alumno con barreras para el aprendizaje y la participación social (BAPS).
- Los espacios, equipo y herramienta es insuficiente y deficiente en la mayor parte de los talleres.

AMENAZAS

- Amplia oferta para educación media superior en las áreas de influencia del de los planteles del ITACE
- Deterioro evidente del transporte urbano para el traslado de los y las estudiantes a los planteles del ITACE e insuficiencia del servicio de transporte institucional.
- Inseguridad y avance de prácticas nocivas para la salud
- Altos índices de desintegración familiar, drogadicción, ambientes inestables y/o disfuncionales donde radica la mayor parte de la población estudiantil.
- Carencia de habilidades socioemocionales en la mayoría de jóvenes, docentes y personal.

Fuente: Elaboración propia ITACE 2024

ANÁLISIS FODA (INTERNO Y EXTERNO)**CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO ICAT**

Tabla 24. FODA

FORTALEZAS

- Amplia oferta educativa, se cuenta con 23 campos de formación profesional y con 129 especialidades ocupacionales.
- El ICAT opera bajo un esquema de cursos cortos dirigidos al público en general y al sector empresarial, con una duración variable de acuerdo al programa académico de cada especialidad o de acuerdo a las necesidades del sector demandante de la capacitación.
- Se otorga una constancia de capacitación con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública.
- Cursos de capacitación en modalidades: presencial, línea o híbrido.
- Se oferta capacitación a toda persona de 15 años y más, que sepa leer y escribir
- La institución cuenta con cuatro tipos de capacitación:
 - Cursos de Extensión (CE):
 - Cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE):
 - Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO):
 - Acciones Móviles (AM):
- Mínimos requisitos para ingresar a los cursos de capacitación.
- Se otorgan becas de capacitación al público en general.
- Horarios de cursos accesibles.

OPORTUNIDADES

- Atención a diferentes sectores demográficos.
- Intensificar la instrucción por medio de acciones móviles.
- Difusión al Centro de Formación para el Trabajo CEFOT.
- Vinculación con el sector productivo.
- Creciente demanda de certificación de instructores.
- Educación a distancia.
- Avances de las tecnologías de la información para el mejoramiento del servicio educativo institucional.
- Incremento de la demanda de personas interesadas en capacitarse.
- incremento de demanda de instructores especializados.
- Agregar medios de verificación de cada curso que sean documentados y de acceso público.
- Contar con información desagregada por género, edad, municipio y especialización.

DEBILIDADES

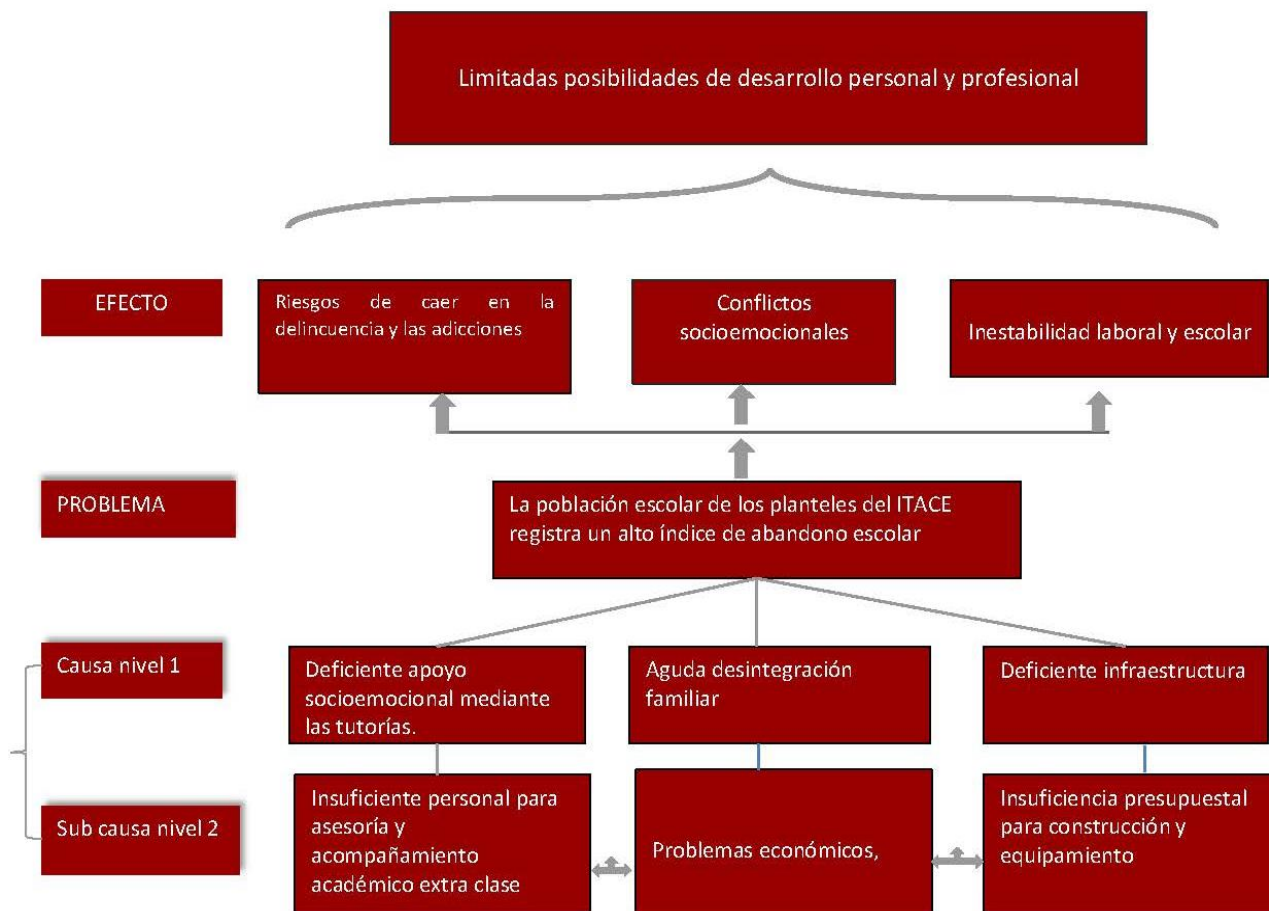
- Deficiente de los cursos en su totalidad, a las necesidades estatales de capacitación.
- El pago a los capacitadores es de \$160 pesos la hora por lo que no son atractivos para capacitadores especialistas o certificados.
- Solo se cuenta con cuatro administrativos para todo el estado.
- La mayoría de los cursos son de extensionismo.
- La vinculación con el sector empresarial debe fortalecerse.
- Deficiente proceso de seguimiento de evaluadores y personal capacitado.

AMENAZAS

- Informalidad de los cursos (desinterés y falta de compromiso entre los actores involucrados para la capacitación de los usuarios).
- Falta de transparencia en cuanto al acceso e información.
- No se cuenta con esquemas de capacitación y actualización para administrativos e instructores para ofrecer un mejor servicio.
- Las metas programadas para el ejercicio del recurso no se cumplen en su mayoría de acuerdo a indicadores nacionales de gestión.
- No hay recaudación de ingresos propios.
- Crecimiento de la competencia al incrementar la oferta de entes capacitadores.
- No se tienen alineados los objetivos a los planes de desarrollo por lo que las acciones no son orientadas a un objetivo específico.

Fuente: Elaboración propia ITACE 2024

Figura 6 Árbol de problemas del ITACE
CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (ITACE).



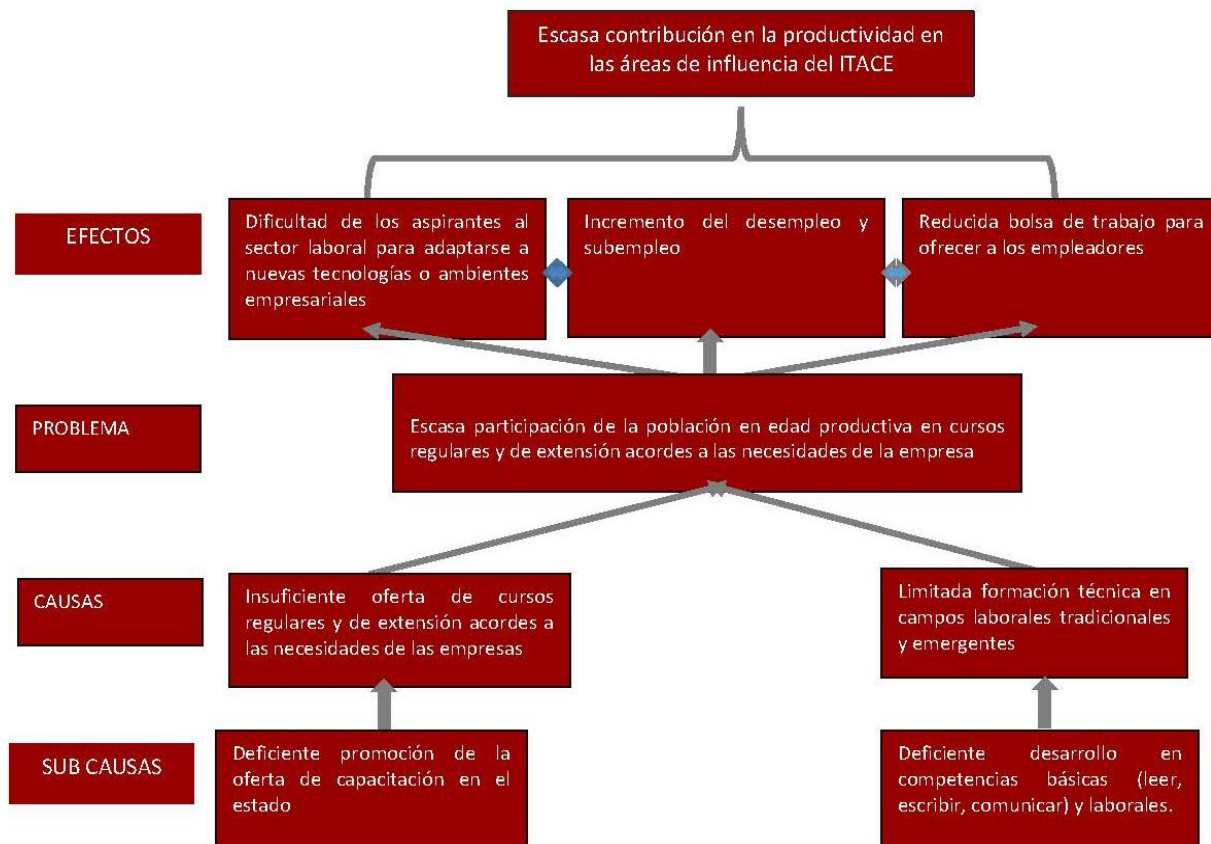
Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

Figura 7. Árbol de objetivos del ITACE
CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (ITACE)



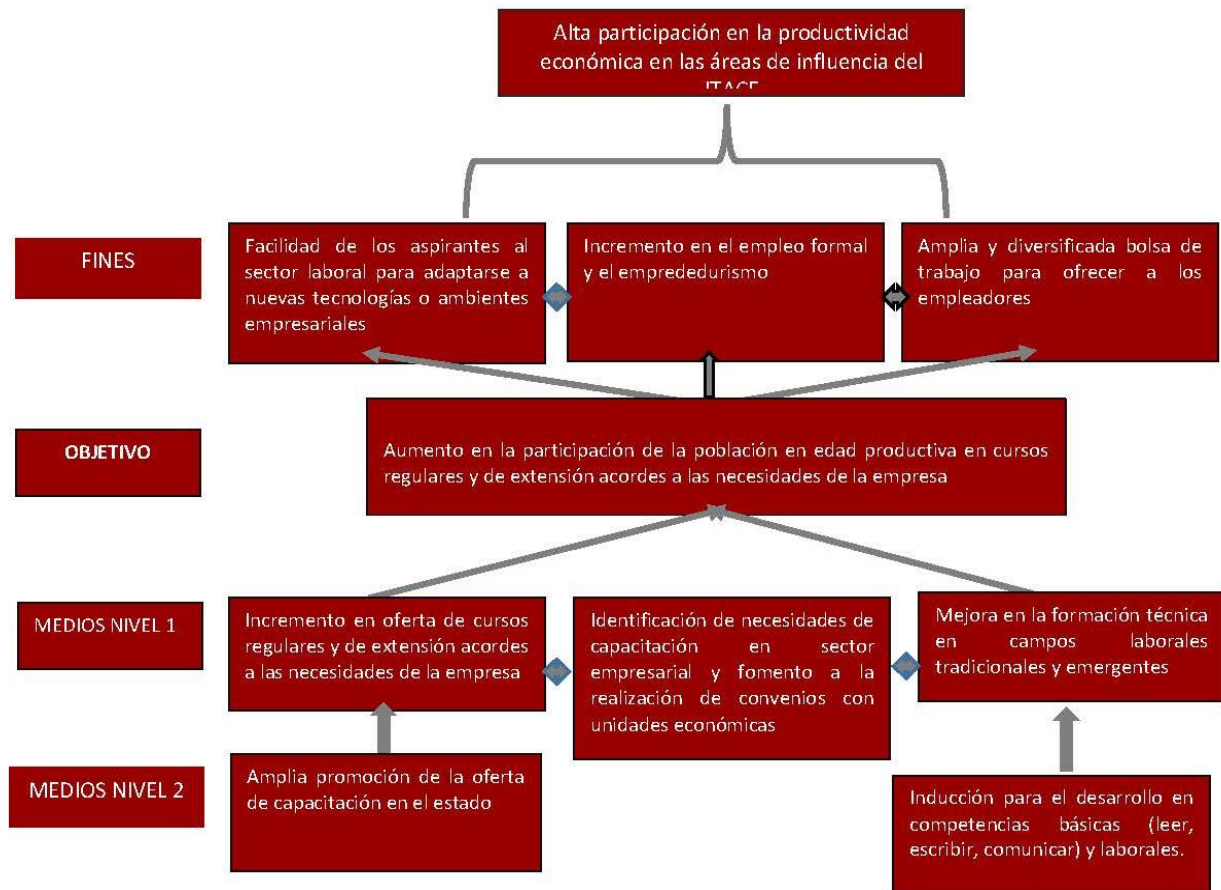
Fuente: Departamento de control escolar de la Dirección Académica del ITACE (2023)

Figura 8 Árbol de problemas del ICAT
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO



Fuente: Dirección de los Centros de Formación para el Trabajo (2023).

Figura 9 Árbol de objetivos ICAT
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO



Fuente: Dirección de los Centros de Formación para el Trabajo (2023).

FILOSOFIA INSTITUCIONAL ITACE

Misión:

Ofrecer bachillerato tecnológico y capacitación para el trabajo formando personal calificado, para satisfacer la demanda laboral del sector productivo, impulsando el desarrollo económico del país.

Visión:

Ser reconocidos como la mejor opción educativa tecnológica, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de jóvenes y adultos.

Valores

El ITACE tiene como propósitos fundamentales cultivar un mejor sistema de valores, fomentar la excelencia educativa, y vincular el sistema educativo a las necesidades del sector productivo demandante de la mano de obra calificada.

- **Lealtad:** Identificación con la institución y sus ideales.
- **Honor:** Impulsa a comportarse de modo que merezca la consideración y respeto de la gente.
- **Unidad y Trabajo:** Unificación de esfuerzos para obtener excelentes resultados.
- **Calidad Profesional:** Personal calificado en constante formación

Tabla 25. **ALINEACIÓN CON PED 2023-2028 Y PND 2019-2024**

CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (ITACE)

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Objetivo 4. Educación de calidad
	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Educación
	El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020- 2024	Objetivo prioritario 1.
	Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	Objetivo prioritario 2.
	Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Objetivo prioritario 3.
	Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
	Objetivo prioritario 4.
	Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Objetivo prioritario 5
	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
	Objetivo prioritario 6
	Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028</p>	<p>Objetivo B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.</p> <p>Objetivo B9.2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p> <p>Objetivo B9.6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p> <p>Objetivo B9.4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p> <p>Objetivo B9.5 Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje del SEE.</p> <p>Objetivo B9.3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.</p>
---	--

<p>Programa Sectorial de Educación de Tamaulipas 2023-2028</p>	<p>E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.</p> <p>E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p> <p>E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.</p> <p>E4. Revalorizar a las maestras y maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p> <p>E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.</p> <p>E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>
--	---

<p>Programa Institucional del ITACE 2024-2028</p>	<p>IT1 Promover y difundir el acceso a una educación de calidad</p> <p>IT2 Instrumentar un modelo educativo orientado a la mejora del aprendizaje,</p> <p>IT3 Impulsar la profesionalización del personal, optimizando los recursos institucionales disponibles.</p>
---	---

Tabla 26. CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (ICAT)

<p>Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable</p>	<p>Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo El gobierno federal impulsará la reactivación económica y que vuelva a crecer a tasas aceptables a través del fortalecimiento de una política de recuperación salarial y estrategias de creación masivas de empleos permanentes, productivos y bien remunerados.</p>
<p>Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020- 2024</p>	<p>Objetivo prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028</p>	<p>E5.1 Generar oportunidades de acceso al trabajo digno para la sociedad tamaulipeca, con inclusión productiva de los grupos históricamente marginados y los habitantes de las zonas con mayor rezago social del estado.</p>
<p>Programa Sectorial de Educación de Tamaulipas 2023-2028</p>	<p>Objetivo E2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p>
<p>Programa Institucional ITACE 2024-2028</p>	<p>IT-CEFOT1 Generar oportunidades de acceso al trabajo digno para la sociedad tamaulipeca, con inclusión productiva de los grupos históricamente marginados y los habitantes de las zonas con mayor rezago social del estado.</p>

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 10 Ejes Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identifica con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate a la Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Tabla 27 Objetivos, estrategias y líneas de acción, CECYTE

Programa Institucional ITACE 2024-2028	
Objetivo: IT1. Promover y difundir el acceso a una educación de calidad.	
Estrategia	Líneas de acción
IT1.1. Implementación de programas de apoyos y estímulos.	IT1.1.1. Establecer criterios incluyentes y de equidad educativa para identificar a los estudiantes con desempeño destacado, en riesgo de abandono escolar y con problemas socioeconómicos y emocionales. DH4
	IT1.1.2. Diseñar un programa que incluya apoyos materiales, tutorías académicas y actividades extracurriculares. DH4
	IT1.1.3. Realizar campañas de sensibilización y difusión para promover la participación en los programas de becas. DH4
IT1.2. Organización de talleres y cursos de capacitación para padres de familia y comunidad.	IT1.2.1. Identificar las necesidades de capacitación de los padres de familia y la comunidad a través de encuestas y reuniones participativas. DH4
	IT1.2.2. Diseñar un plan de capacitación que aborde temas como técnicas de estudio, comunicación efectiva y motivación para el aprendizaje. DH4
	IT1.2.3. Organizar talleres y sesiones informativas en el ITACE y en sus áreas de influencia circundantes para involucrar activamente a los padres de familia y la comunidad en la educación de los estudiantes. DH4
IT1.3. Creación de una campaña de comunicación y difusión.	IT1.3.1. Desarrollar materiales de comunicación visual y digital que destaquen los logros y actividades del ITACE. DS5
	IT1.3.2. Establecer alianzas con medios de comunicación locales y estatales para difundir información sobre el ITACE y sus programas educativos. DS5
	IT1.3.3. Organizar eventos de promoción como jornadas de puertas abiertas, ferias educativas y charlas informativas en escuelas primarias y secundarias de su zona de influencia. DS5
IT1.4. Mejora de la infraestructura y equipamiento educativo.	IT1.4.1. Realizar un diagnóstico de la infraestructura del ITACE para identificar áreas de mejora en instalaciones físicas, mobiliario y equipamiento educativo DS3
	IT1.4.2. Planificar proyectos de mejora de la infraestructura priorizando las necesidades identificadas en el diagnóstico para crear un ambiente educativo óptimo. DS3
	IT1.4.3. Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el funcionamiento adecuado de las instalaciones y equipamiento. DS3
Objetivo: IT2. Instrumentar un modelo educativo orientado a la mejora del aprendizaje.	
Estrategia	Líneas de acción
IT2.1. Formación de un equipo multidisciplinario.	IT.2.1.1. Identificar a los profesionales con experiencia en educación y tecnología para formar parte del equipo multidisciplinario. PC2
	IT.2.1.2. Realizar reuniones de trabajo para implementar planes de estudio innovador y alineado a las necesidades educativas actuales. PC2
	IT.2.1.3. Capacitar al personal docente en el uso de nuevas metodologías y tecnologías educativas a través de talleres y sesiones de formación. PC2
IT2.2. Implementación de programas piloto: monitores estudiantiles para atención de la reprobación. Para asesoría en proyectos o prototipos tecnológicos con base en la metodología STEM	IT.2.2.1. Seleccionar un grupo de docentes y estudiantes para participar en los programas piloto. PC2
	IT.2.2.2. Realizar un seguimiento continuo de las actividades y resultados de los programas piloto. PC2
	IT.2.2.3. Evaluar los resultados obtenidos y realizar ajustes necesarios para mejorar la implementación de las nuevas metodologías educativas. PC2

IT2.3. Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación del MCC.	IT.2.3.1. Diseñar indicadores de desempeño para medir el impacto del modelo educativo en los niveles de aprendizaje. CC3
	IT.2.3.2. Implementar herramientas tecnológicas para recopilar datos y generar informes de seguimiento y evaluación. CC3
	IT.2.3.3. Realizar evaluaciones periódicas del modelo educativo con la participación de docentes, estudiantes y padres de familia para retroalimentar y mejorar el proceso. CC3
IT2.4. Implementación de educación a distancia o híbrida.	IT.2.4.1. Desarrollar una plataforma educativa en línea que permita la impartición de clases virtuales, acceso a materiales de estudio y seguimiento del progreso del estudiante. DH2
	IT.2.4.2. Capacitar al personal docente, administrativo y alumnado en el uso efectivo de herramientas y metodologías para la enseñanza a distancia. PC2
	IT.2.4.3. Diseñar políticas y procedimientos para garantizar la calidad y equidad en la educación a distancia, asegurando la accesibilidad para todos los estudiantes, independientemente de su ubicación o recursos tecnológicos disponibles. DH2

Objetivo: IT3. Impulsar la profesionalización del personal y optimizar los recursos institucionales disponibles	
Estrategia	Líneas de acción
IT3.2. Implementación de programas de gestión eficiente de recursos	IT.3.1.3. Implementar el plan de formación de manera progresiva, asegurando la participación activa y el seguimiento del personal involucrado. DH2
	IT.3.2.1. Desarrollar políticas y procedimientos para optimizar el uso de materiales didácticos y recursos educativos.
	IT.3.2.2. Realizar análisis de costos y presupuestos para identificar áreas de oportunidad para reducir costos operativos. PC1
IT.3.3. Fortalecimiento de los comités de vinculación empresarial y patronato	IT.3.2.3. Promover prácticas de sustentabilidad ambiental en el colegio, como el reciclaje y el ahorro de energía, para optimizar el uso de recursos naturales. PC1
	IT.3.3.1. Implementar y fortalecer los comités de vinculación empresarial y patronato para garantizar una representación diversa y efectiva. DS5
	IT.3.3.2. Facilitar la comunicación entre el ITACE y los comités de vinculación empresarial y patronato para identificar necesidades de apoyo y formular estrategias para abordarlas. DS5
	IT.3.3.3. Involucrar activamente a los miembros de los comités de vinculación empresarial y patronato en la toma de decisiones y la implementación de acciones para mejorar la calidad educativa y la infraestructura del ITACE. DS5

Tabla 28 Objetivos, estrategias y líneas de acción, CEFOT

Programa Institucional de Desarrollo del ITACE 2023-2028	
Objetivo: IT-CEFOT1. Generar oportunidades de acceso al trabajo digno para la sociedad tamaulipeca, con inclusión productiva de los grupos históricamente marginados y los habitantes de las zonas con mayor rezago social del estado.	
Estrategia	Líneas de acción
IT-CEFOT1.1 Lograr el empleo pleno y digno promoviendo la inclusión de los grupos históricamente marginados.	IT-CEFOT1.1.1. Promover la oferta de empleo digno entre la población tamaulipeca mediante la vinculación entre gobierno, sociedad e iniciativa privada.
	IT-CEFOT1.1.2. Ofrecer servicios de empleo, consejería y reclutamiento para una mejor colocación de las y los tamaulipecos buscadores de empleo.
	IT-CEFOT1.1.3. Capacitar a las y los trabajadores tamaulipecos mediante la oferta de cursos y certificaciones en modalidad presencial y a distancia para mejorar la productividad laboral.

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

Tabla 29 Programas y proyectos estratégicos para el ITACE

Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Descripción General	Área Responsable	Fuente de Financiamiento
Objetivo: IT1	CECYTE-ITACE Atención a la demanda, cobertura y calidad	Elevar la calidad de la oferta educativa, mediante acciones concretas que permitan atender la demanda de educación académica, tecnológica, propedéutica y de formación profesional.	Dirección Académica	Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.

<p>Objetivo: IT3</p>	<p>CECYTE-ITACE Profesionalización Directiva y Docente</p>	<p>Impulsar la profesionalización del personal directivo, para asegurar el liderazgo, la gestión administrativa y académica que nos permitan mejorar los indicadores institucionales e impulsar la capacitación permanente del personal docente, para asegurar la instrumentación de los programas educativos y mejorar los resultados de aprendizaje.</p>	<p>Dirección Académica</p>	<p>Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.</p>
--------------------------	--	--	----------------------------	---

<p>Objetivo: IT2</p>	<p>CECYTE-ITACE Desarrollo Académico</p>	<p>Promover que se den las condiciones académicas necesarias para la implementación del MCCEMS, instrumentar el modelo educativo para mejorar los niveles de aprendizaje y favorecer el tránsito progresivo de los estudiantes hacia un sistema educativo de calidad.</p>	<p>Dirección Académica</p>	<p>Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.</p>
--------------------------	--	---	----------------------------	---

<p>Objetivo: IT1</p>	<p>CECYTE-ITACE Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Contribuir al desarrollo de las competencias profesionales de conformidad con los módulos y submódulos de las carreras técnicas, así como apoyar en el desarrollo del modelo dual como alternativa de formación para las y los estudiantes en cada plantel.</p>	<p>Dirección Académica</p>	<p>Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.</p>
----------------------	--	--	----------------------------	---

<p>Objetivo: IT3</p>	<p>CECYTE-ITACE Ingreso, Promoción y Reconocimiento</p>	<p>Promover que se den las condiciones académicas necesarias para la revalorización de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio, que propicie entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en las y los alumnos del ITACE.</p>	<p>Dirección Académica</p>	<p>Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.</p>
----------------------	---	---	----------------------------	---

<p>Objetivo: IT2</p>	<p>CECYTE-ITACE Vinculación y gestión con los sectores que integran la sociedad</p>	<p>Planear, coordinar, supervisar y evaluar el Programa de Vinculación del ITACE con el sector empresarial, dependencias gubernamentales e instituciones educativas, con la finalidad de posicionar a la Institución y cumplir con las acciones para el desarrollo integral del alumnado.</p>	<p>Dirección Académica</p>	<p>Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.</p>
----------------------	---	---	----------------------------	---

<p>Objetivo: IT2</p>	<p>CECYTE-ITACE Programa estratégico de infraestructura del ITACE 2023</p>	<p>Contribuir a la ampliación de la infraestructura física y de operación de la Educación Media Superior y Capacitación para el Trabajo, a efecto de ofrecer una educación de calidad a un mayor número de jóvenes que continuarán estudios del tipo superior o se integrarán a la fuerza productiva.</p>	<p>Dirección de Planeación</p>	<p>Convenio de aportación estatal/federal. Recurso ordinario estatal.</p>
----------------------	--	---	--------------------------------	---

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (ICAT)

Tabla 30 Programas y proyectos estratégicos

Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Descripción General	Área Responsable	Fuente de Financiamiento
Objetivo: IT1	ICAT-ITACE Cursos de extensión	Cursos dirigidos que se ajustan a las necesidades de capacitación de los alumnos y a la especialidad técnica, con la finalidad de generar competencias requeridas para el campo laboral y la educación superior.	ICAT y DIRECCIÓN ACADÉMICA	Convenio de aportación estatal/federal.
Objetivo: IT1	ICAT-ITACE. Cursos de capacitación a público en general	Cursos de formación para el trabajo dirigidos a la población mayor de 15 años en habilidades y competencias que le permita la incorporación al sector productivo del Estado.	ICAT	Convenio de aportación estatal/federal.
Objetivo: IT1	ICAT-ITACE. Cursos de capacitación dirigidos a pequeños productores del sector agropecuario	Cursos de capacitación realizados en las comunidades rurales para generar competencias actuales y habilidades para desarrollar actividades que les permita a los pequeños productores crear pequeñas empresas.	ITACE Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	Convenio de aportación estatal/federal.

IT-CEFOT1	ICAT-ITACE. Cursos de capacitación dirigidos a personas privadas de su libertad	Cursos que favorezcan el acceso al trabajo, autoempleo, deporte, educación y salud para individuos en proceso de reinserción.	ICAT	Convenio de aportación estatal/federal.
IT-CEFOT1	ICAT-ITACE. Capacitación a Mujeres Víctimas de Violencia	Cursos dirigidos a grupos vulnerables con el objetivo de reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva	ICAT	Convenio de aportación estatal/federal.
IT-CEFOT1	ICAT-ITACE Capacitación a operadores de transporte público	Capacitación dirigida a los operadores del transporte público para fortalecer la capacidad, tanto individual, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral brindando así un servicio de calidad.	ICAT	Convenio de aportación estatal/federal.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Tabla 31. Fuentes de Financiamiento

Nombre del fondo	Fuente de financiamiento
Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Componente Federal Este programa es transversal, en el cual participan otras Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública y atiende a 73 Instituciones (Universidades públicas estatales, de apoyo solidario y universidades interculturales) en 31 estados de la república, que ofrecen programas de educación media superior y superior, mediante el envío de recursos federales, que son para la operación de las mismas.
FAM Fondo de Aportaciones Múltiples	Componente Federal Programa de infraestructura educativa superior, en su edificio central modalidad universitaria, se realizan obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, que incluyen la construcción de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras y su equipamiento.
Concurrencia del convenio	Componente Estatal Programa de infraestructura, equipamiento, personal docente y programas académicos de las instituciones de enseñanza media superior, con el objetivo de asegurar una educación de calidad que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes, fomente la igualdad de oportunidades y fortalezca la formación de futuros ciudadanos con las competencias necesarias para enfrentar los retos del siglo XXI.
Extraordinarios	Componente Estatal Programa de aportaciones extraordinarias tiene como finalidad apoyar iniciativas de carácter temporal y excepcional que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, la calidad educativa, la investigación, la innovación, o cualquier otro aspecto relevante para fortalecer la misión y visión de las instituciones de enseñanza media superior. A través de las aportaciones extraordinarias, se busca potenciar el desarrollo de dichas instituciones, promoviendo la excelencia en la educación y la formación de los estudiantes, así como el cumplimiento de objetivos estratégicos de carácter urgente o crucial.
Ingresos propios	Ingresos que la institución genera por sí misma, más allá de la financiación gubernamental, y que se utilizan para mantener y mejorar la calidad de la educación, la infraestructura y el funcionamiento general de la institución. <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula y cuotas: Los pagos realizados por los estudiantes y sus familias para acceder a los servicios educativos, que pueden incluir tasas de matrícula, cuotas de inscripción y otros cargos relacionados con la educación. • Ingresos por otorgar concesiones implican que la institución cede ciertos derechos de uso o gestión de sus activos o recursos a terceros a cambio de una tarifa o regalía, lo que puede representar una fuente adicional de ingresos para la institución educativa.

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA MEJORAR INDICADORES ESTRATÉGICOS

Tabla 32 Indicadores de desempeño, seguimiento y evaluación del CECYTE- ITACE

Nombre del indicador	Porcentaje de Eficiencia Terminal
Descripción del indicador	La eficiencia terminal permite conocer el número de las y los alumnos que terminan el nivel educativo dentro de la institución en el tiempo ideal establecido.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de estudiantes por generación que completaron el nivel educativo} / \text{Número de estudiantes al inicio de la generación en un nivel educativo}) * 100$
Medios de verificación	Informe trimestral de datos estadísticos en resguardo del departamento de control escolar del ITACE
Línea base 2023	57.70 %
Meta 2028	65.00 %

Nombre del indicador	Porcentaje de alumnos beneficiados con una beca
Descripción del indicador	Indicador que calcula el total de las y los alumnos que obtienen una beca, en relación al total de las y los alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de alumnos con beca} / \text{Total de alumnos inscritos}) \times 100$
Medios de verificación	Padrón anual de becarios por plantel y sistema en resguardo del departamento de becas del ITACE.
Línea base 2023	100%
Meta 2028	100%

Nombre del indicador	Tasa de variación de cobertura
Descripción del indicador	Comparación de la cobertura de la demanda entre distintos ciclos escolares. Esto es el total de las y los alumnos que solicitan ingresar al bachillerato en alguno de los planteles del ITACE entre el total de alumnas y alumnos aceptados.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Porcentaje de cobertura del ciclo escolar actual} / \text{Porcentaje de cobertura del ciclo escolar anterior-1}) * 100$
Medios de verificación	Informe trimestral de datos estadísticos en resguardo del departamento de control escolar.
Línea base	92.07 %
Meta 2028	95.16 %

Nombre del indicador	Porcentaje de reprobación educativa
Descripción del indicador	Este indicador determina el número o porcentaje de las y los alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que se ven en la necesidad de repetir el grado o curso.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de alumnas y alumnos que reprobaban} / \text{Total de alumnas y alumnos evaluados}) * 100$
Medios de verificación	Informe trimestral de datos estadísticos en resguardo del departamento de control escolar del CECYTE-ITACE
Línea base	5 %
Meta 2028	4 %

Nombre del indicador	Tasa de variación del abandono escolar
Descripción del indicador	Comparación del valor de las y los alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo en el ITACE, en relación a la misma variable en el ciclo escolar anterior.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Valor total del abandono del ciclo escolar actual} / \text{Valor total del abandono del ciclo escolar anterior n-1}) * 100$
Medios de verificación	Informe trimestral de datos estadísticos en resguardo del departamento de control escolar del ITACE.
Línea base 2023	14.8 %
Meta 2028	10.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de formación integral de las y los alumnos
Descripción del indicador	Cuantifica el número de acciones que se realizan en las escuelas en pro de la formación integral y formación para la vida de las y los alumnos del ITACE.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de acciones de formación integral realizadas} / \text{Número de acciones formación integral programadas}) * 100.$
Medios de verificación	Reporte trimestral de actividades, a cargo del Departamento de Orientación Educativa
Línea base 2023	17 acciones
Meta 2028	150 acciones

Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes participando en el Modelo de Educación Dual (MED)
Descripción del indicador	Total de aprendices dual registrados anualmente en el MED entre la matrícula de los semestres que les corresponde participar conforme la normatividad
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de aprendices dual} / \text{Total de las y los alumnos potenciales para ingresar al MED}) * 100$
Medios de verificación	Informe anual de datos estadísticos de educación dual. Departamento de Gestión Administrativa
Línea base 2023	4.3%
Meta 2028	6.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de incremento de empresas participando en el Modelo de Educación Dual (MED)
Descripción del indicador	Total de empresas registradas anualmente en el modelo de educación dual entre las empresas registradas en el último año lectivo.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de empresas registradas en el último año} - \text{total de empresas registradas en el año anterior}) / \text{Total de empresas registradas en el año anterior} * 100$
Medios de verificación	Informe anual de datos estadísticos de educación dual. Departamento de Gestión Administrativa.
Línea base 2023	40 empresas
Meta 2028	50% de incremento

Nombre del indicador	Porcentaje de Inserción Laboral Post-Cursos Regulares (CR) ICAT
Descripción del indicador	Porcentaje de participantes en cursos regulares que logran su incorporación a trabajos remunerables después de completar la capacitación.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de participantes que se insertaron en el mercado de trabajo} / \text{Total de participantes que concluyen cursos regulares}) * 100$
Medios de verificación	Base de datos de Inserción Laboral Post-Cursos Regulares (CR) elaborado y en resguardo del departamento de vinculación ICAT. Actualización Anual.
Línea base	Nueva creación
Meta 2028	30

Nombre del indicador	Porcentaje de Actualización Profesional a través de Cursos de Extensión (CE) ICAT
Descripción del indicador	Número de participantes en cursos de extensión y en comparación con el total de participantes que los concluyen.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de participantes en cursos de extensión} / \text{Total de participantes que concluyen estos cursos}) * 100$
Medios de verificación	Base de datos de Actualización Profesional a través de Cursos de Extensión (CE) elaborado y en resguardo del departamento técnico académico ICAT. Actualización Anual.
Línea base 2023	97%
Meta 2028	99%

Nombre del indicador	Porcentaje de Convenios de Vinculación con Sectores Empresariales y Gubernamentales. ITACE-ICAT.
Descripción del indicador	Número de convenios establecidos con empresas y entidades gubernamentales para identificación de necesidades de capacitación y acceso de capacitandos a la planta productiva.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de convenios formalizados} / \text{Número de convenios programados}) * 100$
Medios de verificación	Informe de Convenios de Vinculación elaborado y en resguardo del departamento de vinculación ICAT. Actualización Anual.
Línea base 2023	12 convenios firmados
Meta 2028	40 convenios firmados

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento y contar con un proceso de evaluación acertado y con elementos que permitan una adecuada toma de decisiones, se establecerá la estrategia de semaforización a través de la cual se identificará el cumplimiento de los indicadores, bajo la responsabilidad del Departamento de Gestión Administrativa del ITACE.

El proceso de semaforización identificará el comportamiento de los avances de los indicadores agrupándolos en tres colores: verde (aceptable), con riesgo (amarillo) y rojo (crítico) considerando los siguientes porcentajes:

Tabla 35 Parámetros y porcentajes de la semaforización

Parámetro	Porcentaje (%)	Descripción
Aceptable	>=85 y <=105	El porcentaje obtenido de cada indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
Con riesgo	>75 y <85 >105 y <115	El porcentaje alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
Crítico	<=75 >115	El porcentaje obtenido del indicador está por encima de la meta programada o es tanto menor a la meta programada que se podría considerar como una falla de planeación (por ejemplo, que la meta no fue bien establecida), de conformidad con los rangos determinados.

VISIÓN HACIA EL FUTURO

CECYTE-INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

Históricamente, la educación media superior ha lidiado con el rezago en los aprendizajes prioritarios, la retención escolar, el ingreso, la permanencia, la caída de la matrícula, la deficiente capacitación, la insuficiencia presupuestaria de este nivel educativo, entre otros; durante los últimos años que hemos vivido circunstancias excepcionales principalmente por la pandemia del COVID-19, siendo los menos beneficiados aquellos estudiantes vulnerables provenientes de hogares de menores ingresos, quienes en algunos casos ya acumulaban previo a la pandemia un rezago mayor en los aprendizajes prioritarios.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población docente no se encontraba preparada para llevar a cabo su programa y actividades en línea; la falta de capacitación docente en áreas pertinentes como las tecnologías y el uso de plataformas digitales, principalmente, provocó resultados desoladores en los aprendizajes de los alumnos. Ante tal panorama, tenemos el compromiso de prepararnos para los futuros desafíos considerando la globalización irreversible, el impacto de las nuevas tecnologías y la transformación social sin dejar de lado la salud mental y el aspecto socioemocional de las y los alumnos, y personal docente, administrativo y de apoyo de los planteles.

Mirando hacia el futuro, es evidente que la educación media superior se enfrentará a una serie de desafíos y oportunidades que requerirán un enfoque innovador y proactivo. A medida que nos recuperamos de las dificultades causadas por la pandemia del COVID-19, se vuelve imperativo que abordemos de manera integral los problemas históricos que han afectado a este nivel educativo y, al mismo tiempo, aprovechemos las herramientas y enfoques disponibles para impulsar un cambio positivo.

En este sentido, la administración de este Instituto ha demostrado un compromiso sólido y una dedicación a la mejora de la educación media superior. A continuación, se detallan algunas áreas clave que merecen especial atención en la visión hacia el futuro:

- 1. Capacitación transformadora:** Reconociendo la necesidad de una educación en constante evolución, es fundamental invertir en la capacitación docente. Esto implica brindar formación en áreas de tecnología educativa y para las especialidades del instituto, pedagogía innovadora y estrategias de enseñanza adaptadas a entornos híbridos y digitales.
- 2. Implementación de un sistema híbrido:** La combinación de métodos de enseñanza presenciales y en línea puede ofrecer una mayor flexibilidad y acceso a la educación. Desarrollar un sistema híbrido bien estructurado permitirá a las y los estudiantes y las y los docentes adaptarse a diversas circunstancias mientras mantienen altos estándares de aprendizaje.
- 3. Diversidad e inclusión:** La educación debe ser accesible para todos, independientemente de su origen socioeconómico, género, capacidad o cualquier otra característica. Promover un entorno educativo inclusivo y diverso no solo es ético, sino que también enriquece la experiencia educativa y prepara a las y los estudiantes para un mundo multicultural.
- 4. Enfoque en STEM y ciencias de datos:** La educación debe reflejar las demandas cambiantes del mercado laboral. Fomentar las disciplinas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), junto con una comprensión de las ciencias de datos, equipará a las y los estudiantes con habilidades relevantes para la era tecnológica.
- 5. Formación continua y actualización:** La formación continua no solo es crucial para las y los estudiantes, sino también para las y los docentes y el personal administrativo. Mantenerse actualizados con las últimas tendencias educativas y tecnológicas asegurará una enseñanza de alta calidad.
- 6. Difusión y diversificación de las carreras técnicas:** Llevar a cabo un programa intensivo de difusión de las carreras dirigidas a las y los alumnos del tercer año de secundaria con la finalidad de captar e incrementar el número de la matrícula. Así como transformar los perfiles conforme las nuevas tendencias en la formación de las y los técnicos y el cambiante mercado laboral.

7. Vinculación con la educación superior: Las y los alumnos que ingresan a la educación superior principalmente en ingenierías pueden abandonar sus estudios debido a los contenidos de matemáticas y otras áreas de conocimiento. Por lo que, trabajar de la mano con institutos y universidades para revisar contenidos de ambos niveles y desarrollar estrategias académicas vinculatorias tanto para las y los alumnos como para las y los docentes.

8. Vinculación con empresas: Establecer alianzas con empresas locales puede proporcionar oportunidades de aprendizaje práctico y experiencias del mundo real. Esto contribuirá a cerrar la brecha entre la teoría y la práctica.

9. Refuerzo del programa de tutorías: Las tutorías personalizadas pueden marcar una gran diferencia en el rendimiento y el bienestar de las y los estudiantes. Fortalecer los programas de tutorías garantiza un apoyo individualizado que aborda las necesidades específicas de cada estudiante, dentro del refuerzo se tiene identificado que las y los docentes deben ser capacitados para ser tutores (as) y a determinar el número de alumnos (as) con los que pueden trabajar significativamente cada semestre. Es importante involucrar alumnas y alumnos con alto rendimiento académico que puedan participar en las tutorías de pares.

10. Incorporación de la sustentabilidad en el currículo: En el currículo del nivel de medio superior la sustentabilidad se maneja de manera transversal por lo que no se ofrecen referentes concretos y conceptuales acerca de cómo debe llevarse a cabo esta incorporación. Es importante analizar cómo se ha integrado y como integrarla para que no sea un tema aislado.

11. Exploración de carreras futuras: Preparar a los estudiantes para carreras emergentes y futuras es esencial. Esto podría implicar la introducción de cursos y programas que aborden industrias en crecimiento y tecnologías disruptivas.

12. Medición y mejora de la enseñanza: Evaluar el impacto de la capacitación docente es fundamental para garantizar resultados positivos. Medir los aprendizajes de las y los docentes antes y después de los cursos permite ajustar las estrategias de desarrollo profesional de manera efectiva.

13. Fomento de la investigación educativa: La investigación en educación impulsa la innovación y la mejora continua. Fomentar la investigación entre las y los docentes y las y los estudiantes puede llevar a nuevas ideas y enfoques para abordar los desafíos educativos; al integrar investigadoras e investigadores a nuestro instituto se puede tener acceso a diferentes recursos que serán de beneficio principalmente para las y los estudiantes.

14. Creación de cuerpos colegiados: Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre las y los educadores puede generar un intercambio de ideas valioso y facilitar la implementación efectiva de nuevas prácticas pedagógicas.

15. Promoción de carreras y orientación educativa: Guiar a las y los estudiantes hacia carreras que sean adecuadas para sus intereses y habilidades es esencial. Fortalecer los servicios de orientación educativa puede ayudarlos a tomar decisiones informadas sobre su futuro.

16. Uso de indicadores para la mejora: Establecer un sistema sólido de seguimiento y medición de indicadores educativos permitirá evaluar el progreso y la eficacia de las estrategias implementadas.

La visión hacia el futuro de la educación media superior debe ser una combinación de enfoques innovadores, adaptación constante y un compromiso sólido con la mejora continua. Al abordar los desafíos históricos y aprovechar las oportunidades emergentes, podemos construir un sistema educativo más fuerte, inclusivo y preparado para enfrentar los cambios que nos depara el futuro.

ITACE- CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (ICAT)

En lo que respecta al CEFOT, la tarea es clara y enfocada en impulsar el crecimiento de la fuerza laboral de manera efectiva y en sintonía con las necesidades cambiantes del estado y la industria. Para lograr esta visión, se plantean una serie de enfoques estratégicos y prácticos:

1. Alineación con las necesidades del Estado: La capacitación en y para el trabajo debe ser altamente relevante para las demandas laborales actuales y futuras del estado. Esto implica una estrecha colaboración con las industrias locales para comprender sus necesidades y adaptar la oferta de cursos en consecuencia, así como la estructura gubernamental, principalmente en las áreas de economía y trabajo.

2. Diversificación de la oferta: El ICAT debe diversificar su oferta de cursos para abordar una amplia gama de habilidades y ocupaciones. Esto incluye tanto áreas tradicionales como nuevas y emergentes, como tecnologías digitales, habilidades técnicas y habilidades socioemocionales, enfocando sus esfuerzos en generar mano de obra calificada y especializada que se requiere para el mejoramiento del desarrollo económico del estado.

3. Eficiente administración de cursos: La administración de los cursos debe ser eficiente y bien estructurada. Esto incluye la planificación adecuada de los programas, la selección de instructores (as) calificados (as) y la implementación de métodos pedagógicos efectivos para asegurar que las y los estudiantes adquieran habilidades prácticas y valiosas.

4. Sistemas de gestión integral: Implementar sistemas tecnológicos para administrar la información de los cursos y los indicadores es esencial. Estos sistemas pueden ayudar en el seguimiento del progreso de las y los estudiantes, la evaluación de los resultados y la toma de decisiones informadas para mejorar continuamente la calidad de la capacitación.

5. Colaboración con la Federación: Trabajar en colaboración con la federación puede proporcionar acceso a recursos adicionales, conocimientos especializados y oportunidades de financiamiento. La cooperación con instancias federales puede fortalecer la oferta de capacitación y mejorar la calidad de los programas.

6. Enfoque en competencias y habilidades: Más allá de la teoría, la capacitación debe centrarse en desarrollar competencias y habilidades prácticas. Los cursos deben diseñarse para equipar a los capacitandos (as) con las destrezas necesarias para desempeñarse de manera exitosa en sus respectivas áreas laborales.

7. Evaluación continua y mejora: Establecer un ciclo de evaluación constante es crucial para medir el impacto de los cursos y para identificar áreas de mejora. Esta retroalimentación constante permite ajustar los programas y métodos de enseñanza para garantizar la satisfacción de las y los estudiantes y la pertinencia de las habilidades adquiridas.

8. Flexibilidad y adaptabilidad: Dado que el panorama laboral está en constante cambio, el ICAT debe ser flexible y adaptable en su enfoque. Esto implica estar dispuesto a ajustar y actualizar la oferta de cursos para responder a las nuevas oportunidades y desafíos.

9. Fomento del Emprendimiento: Además de proporcionar habilidades para el empleo, el CEFOT podría promover el espíritu emprendedor entre las y los estudiantes. Ofrecer formación en gestión empresarial y desarrollo de proyectos, adquisición de créditos, establecimiento de pequeñas y medianas empresas y cooperativas, podría permitir que las y los graduados consideren opciones de emprendimiento y autoempleo.

10. Vinculación con el sector privado: Establecer alianzas sólidas con empresas y las y los empleadores locales y cámaras de comercio, puede generar oportunidades de prácticas y pasantías para las y los estudiantes. Esto brinda una experiencia práctica y aumenta sus posibilidades de inserción laboral exitosa.

Este camino implica una adaptación constante a las necesidades cambiantes del mercado laboral y una entrega efectiva de capacitación práctica y relevante. A través de la colaboración, la tecnología y una evaluación continua, el ICAT puede desempeñar un papel vital en el desarrollo de la fuerza laboral y en la promoción del crecimiento económico de la región.

ATENAMENTE.- CLAUDIA ANAYA ALVARADO.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.- RÚBRICA.

DIRECTORIO

Dirección General del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
Boulevard Emilio Portes Gil 1836, Fracc. Nuevo Santander, C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 834.314.3578
Correo: direccion.general@itace.edu.mx

Dirección Académica ITACE
Boulevard Emilio Portes Gil 1836, Fracc. Nuevo Santander, C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 834.314.3578
Correo dir.academica@itace.edu.mx

Dirección de Planeación y Evaluación ITACE
Boulevard Emilio Portes Gil 1836, Fracc. Nuevo Santander, C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 834.314.3578
Correo direccion.planeacion@itace.edu.mx

Dirección de Centros de Formación para el Trabajo ITACE
Boulevard Emilio Portes Gil 1836, Fracc. Nuevo Santander, C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 834.314.3578
Correo vinculacion@itace.edu.mx

Dirección Administrativa ITACE
Boulevard Emilio Portes Gil 1836, Fracc. Nuevo Santander, C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 834.314.3578
Correo dir.administrativa@itace.edu.mx

Dirección Jurídica ITACE
Boulevard Emilio Portes Gil 1836, Fracc. Nuevo Santander, C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 834.314.3578
Correo direccion.juridica@itace.edu.mx

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2023). Artículos 3, 25, 26,134. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. (2021). Artículo 4 y Artículo 58. Periódico Oficial del Estado.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-09/19_A.pdf
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2008). Decreto No. 74 expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se crea el organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.
<https://www.itace.edu.mx/wp-content/uploads/sites/76/2024/04/NUEVO-DECRETO-COMPLETO-65-818.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2010). *Manual de Organización del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo*.
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/2.4-cxxxv-123-141010F-ANEXO-ITACE.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. Tamaulipas, México.
<https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf
- Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. (2023). Artículo 3. Periódico Oficial, Gobierno del Estado.
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Ley_Educacion.pdf
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Artículo 33. Periódico Oficial, Gobierno del Estado de Tamaulipas.
https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Ley_Desarrollo_Social.pdf
- Ley Estatal de Planeación. (2021). Artículo 3,4, 6,13 y 18. Periódico Oficial del Estado.
<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/01/ley-estatal-de-planeacion.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2023). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México*.
<https://mexico.un.org/es/sdgs>
- Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [PND]*. México.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2022). *Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo Escolar 2021-2022 y 2022-2023*.
https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa_2023.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2022). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. México.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf
-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 23/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que expide la convocatoria dirigida a los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia.

CONSIDERANDO

Primero.- De conformidad con el artículo 114, apartado B, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado, corresponde al Consejo de la Judicatura, entre otras facultades, formular anualmente, en el mes de enero, una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como auxiliares de la impartición de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales; atribución que se contempla también en el artículo 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Las solicitudes de los aspirantes a integrar y actualizar la lista oficial de peritas y peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al año dos mil veinticinco, serán recibidas de manera física o electrónica, esta última mediante el sistema que para tal efecto se dispondrá en el portal electrónico de este Poder Judicial; asimismo, en los casos en los que se requiera adjuntar documentación podrá ser entregada físicamente o por mensajería/correo certificado, ello a fin de que este Consejo de la Judicatura cuente con los elementos idóneos para verificar que además de reunir los requisitos que legalmente se exigen, cumplan con el perfil y conocimientos necesarios, para formular la citada lista oficial de peritos a que hacen referencia los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Por lo expuesto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

Primero.- Se expide la convocatoria dirigida a los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria.

Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúyese el Acuerdo General correspondiente; publíquese la convocatoria que se expide en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de los diversos Distritos Judiciales del Estado, en los estrados de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los Juzgados, en la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Ejecutiva, así como en la página Web del Poder Judicial, para su difusión.

Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 20 de noviembre de 2024.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.



PODER JUDICIAL
TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A INTEGRAR Y ACTUALIZAR LA LISTA OFICIAL DE PERITOS Y PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado B, fracción XXII de la Constitución Política del Estado, así como 6 fracción II y 122 fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y artículos 6, 8, 9 y 19 del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para conocimiento general, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a especialistas con conocimientos en alguna rama o especialidad científica, tecnológica, artística o práctica, para participar en el procedimiento tendiente a integrar y actualizar la Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Se hace de su conocimiento que las solicitudes de los(as) aspirantes a integrar y actualizar la lista oficial de peritos y peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al año dos mil veinticuatro, serán recibidas de manera electrónica mediante el sistema que para tal efecto se dispondrá en el portal electrónico de este Poder Judicial, asimismo podrá ser entregado físicamente o por mensajería/correo certificado. Lo anterior a fin de que el Consejo de la Judicatura cuente con los elementos idóneos para verificar que además de reunir los requisitos que legalmente se exigen, cumplen con el perfil y conocimientos necesarios, para formular la citada lista oficial de peritos a que hacen referencia los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Una vez lo anterior, la presente Convocatoria se registrará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO: Convocar a quienes estén capacitados(as) para ejercer en alguna rama o especialidad científica, tecnológica, artística o práctica y que deseen formar parte de la Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, así como actualizar los expedientes de aquellos(as) especialistas que ya forman parte de la citada lista, a efecto de poder fungir como peritos(as) auxiliares ante los órganos jurisdiccionales del Estado o por petición de parte en juicio. Sin que por ello adquieran el carácter de servidores(as) públicos(as), ni su registro otorgue constancias o certificación alguna de sus conocimientos, por parte de este Poder Judicial.

La integración de la lista a que se refiere la presente convocatoria, tiene como propósito exclusivo el apoyo a los órganos del Poder Judicial del Estado o por petición de parte en juicio, bajo el sistema de honorarios previsto en la ley aplicable, por lo que solo estos podrán tener acceso a la información correspondiente de los expertos registrados.

SEGUNDA.- ÁREAS DE CONOCIMIENTO: Se abre a los(as) expertos(as) en áreas de conocimiento que pueden resultar necesarias para el auxilio de Jueces y Juezas, así como de los Magistrados y Magistradas, en materias: familiar, civil, mercantil, penal y justicia penal para adolescentes. Se cita de manera enunciativa, pero no limitativa, los siguientes rubros: a) Profesional en: Ingenierías, Contaduría Pública, Arquitectura, Psicología Clínica y especialidad en el tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, Medicina, Psiquiatría, Odontología, Economía, Veterinaria, Antropología Forense, Agronomía, Informática, Matemáticas, Química con especialidad en ADN de Predisposición Genética, Administración, Trabajo Social; b) Ciencia en: Balística, Criminalística, Dactiloscopia, Documentoscopia, Grafoscopia, Grafología, Impacto ambiental, Toxicología, Genética, Antropometría, Polígrafo, el Técnico, arte u oficio en: Mecánica, Espeleología, Fotografía, Carpintería, Plomería, Electricidad, Cerrajería, Traductor e intérprete de idiomas, Traducción e intérprete audio-oral, Tránsito terrestre, náutico o fluvial, Videograbación forense, identificación fisonómica, incendios y explosivos, así como las demás que considere el Pleno del Consejo.

TERCERA.- REQUISITOS:

- I.- Tener título profesional en el área de conocimiento en el cual desee registrarse;
II.- Poseer experiencia profesional mínima de 3 años a partir de la obtención del título respectivo;
III.- Cuando el área de conocimiento de que se trate no estuviese regulada profesionalmente, el o la aspirante deberá comprobar, por medio diverso, su pericia en la materia en que desee registrarse;
IV.- No haber sido condenado, mediante sentencia ejecutoriada, por delito intencional;
V.- No desempeñarse como servidor(a) público(a) del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; en caso de ser servidor(a) público(a) de otras dependencias o entidades, deberá abstenerse de intervenir en los asuntos en donde la institución en la que labore sea parte.

CUARTA.- REGISTRO DE NUEVO INGRESO: Se consideran de nuevo ingreso, los siguientes:

- 1.- A los aspirantes que por primera ocasión solicitan su registro a la multitudinaria lista, o aquellos anteriormente inscritos que en el año previo no actualizaron su registro.
2.- A quienes no hayan formado parte de la Lista Oficial del año 2024.
3.- A quienes sean parte de la Lista del año 2024, y sea su deseo darse de alta en una especialidad adicional.

Los(as) interesados(as) deberán presentar los documentos siguientes:

I.- Solicitud de registro llenada conforme al formato disponible en la página web del Poder Judicial del Estado (https://www.pjetam.gob.mx/layout.php), en el apartado de convocatorias;

II.- Información curricular actualizada que comprenda:

- a) Nombres y apellidos de las y los aspirantes
b) Lugar y fecha de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado Civil
e) Domicilio y números telefónicos, particular y de oficina
f) Dirección de correo electrónico.
g) Clave de Registro Federal de Contribuyentes
h) Escolaridad; y
i) Empleos o actividades desempeñadas.

III.- Copias de carta de no antecedentes penales y carta de no inhabilitación (todos, sin excepción, tendrán que actualizar estos dos documentos a la fecha en que se expidieron es antes del 2021); esta última podrá tramitarse en:

https://pagococonstancias.funcionpublica.gob.mx/html/portal/principalPage.jsf; para mayor facilidad, se podrán enviar estos dos documentos vía electrónica, al siguiente correo: peritos2024@gmail.com

IV.- Dos fotografías tamaño credencial;

V.- Tres cartas de recomendación originales, expedidas por personas que avalen su conducta y solvencia moral, con la precisión de sus datos personales;
VI.- Copia de la cédula de identificación fiscal;

VII.- Original o copia certificada del título y cédula profesional;

VIII.- Original o copia certificada de las constancias sobre estudios de especialización en el área de conocimiento en que desee registrarse;

IX.- Copia simple o certificada de pertenencia a Colegios o Asociaciones profesionales, en su caso;

X.- En el supuesto de la Base Tercera-III, se acompañará original o copia certificada del documento que avale la especialidad en el área de conocimiento respectivo, o a falta de lo anterior, el solicitante deberá señalar, bajo protesta de decir verdad, toda aquella información que permita al Consejo verificar los conocimientos y experiencia adquirida;

XI.- Tratándose de peritos(as) traductores(as) de idiomas, deberán acreditar mediante el documento expedido por una institución académica o dependencia oficial que haga constar que el interesado cuenta con capacidad como intérprete y no solo tener conocimiento del idioma de que se trate;

XII.- En el caso de Peritos(as) Valuadores(as), deberán adjuntar copia del certificado vigente del Registro de Valuadores Profesionales expedido por la Secretaría General de Gobierno, a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas; asimismo, si el certificado en mención se vence en fecha posterior al día del registro, se hará carta bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose, una vez vencido, a renovar inmediatamente su registro, el cual se hará llegar de forma física o por mensajería/correo certificado a la recepción del Consejo;

XIII.- Tratándose de peritos(as) en las ramas de la Salud, genética y ADN, en su caso, adjuntar copia de las constancias o certificaciones expedidas por la Secretaría de Salud, a que se refieren los artículos 368 al 372 de la Ley General de Salud y el 433 bis III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como las demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Las solicitudes de registro de nuevo ingreso, a que se refiere la Base Cuarta de la presente Convocatoria, se remitirán de la siguiente manera:

A).- DE MANERA FÍSICA: Las solicitudes de las y los aspirantes que entregarán su documentación físicamente deberán presentarse en la recepción del Consejo en la planta alta, del edificio ubicado en 7 Cerros Zaragoza, número 2315, de la colonia Miguel Hidalgo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090.

B).- POR MENSAJERÍA O CORREO CERTIFICADO: Las solicitudes de las y los aspirantes enviadas por mensajería o correo certificado, deberán adjuntar en sobre cerrado cada uno de los documentos engrapados y en el orden que se señala, omitiendo documentos extras, ni integración en carpetas y engargolados. Para mayor información, se podrán comunicar al teléfono 834-318-72-86.

QUINTA.- ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO: Las y los aspirantes que ya forman parte de la lista inmediata anterior al presente proceso de renovación, deberán, cumplir con los siguientes requisitos:
I.- Formato de solicitud de actualización, el cual contiene carta de intención de seguir registrado(a) como perito(a) auxiliar de la administración de justicia, debidamente requerida, disponible en la página web del Poder Judicial del Estado (https://www.pjetam.gob.mx/layout.php);
II.- Información curricular actualizada, en caso de ser necesario;
III.- Original o copia certificada de constancias sobre estudios de especialización o actualización realizados durante el año 2024, no incluidos previamente;

IV.- Todos, sin excepción, tendrán que actualizar la carta de no antecedentes penales y carta de no inhabilitación si la fecha en que se expidieron es antes del 2021; la segunda mencionada podrá tramitarse en: https://pagococonstancias.funcionpublica.gob.mx/html/portal/principalPage.jsf; para mayor facilidad, se podrán enviar estos dos documentos vía electrónica, al siguiente correo: peritos2024@gmail.com

V.- En el caso de Peritos(as) Valuadores(as), deberán adjuntar copia del certificado vigente del Registro de Valuadores Profesionales expedido por la Secretaría General de Gobierno, a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas; y
VI.- Tratándose de peritos(as) en las ramas de la Salud, genética y ADN, en su caso, adjuntar copia de las constancias o certificaciones expedidas por la Secretaría de Salud, a que se refieren los artículos 368 al 372 de la Ley General de Salud y el 433 bis III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como las demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Las solicitudes de actualización de registro, se realizará conforme lo siguiente:

Paso 1 (obligatorio y único para quienes no tengan documentación que adjuntar). Llenarán el formato de solicitud de actualización, el cual contiene carta de intención de seguir registrado(a) como perito(a) auxiliar de la administración de justicia, debidamente requerida, disponible en la página web del Poder Judicial del Estado (https://www.pjetam.gob.mx/layout.php); no es necesario hacer llegar la misma físicamente, toda vez que podrá ser recibida de manera electrónica mediante el sistema que para tal efecto se dispondrá en el citado portal electrónico de este Poder Judicial.

Paso 2 (en caso de ser necesario adjuntar documentación a su solicitud). Podrán ser remitidas de la siguiente manera:

A).- DE MANERA FÍSICA: Las solicitudes de las y los aspirantes que entregarán su documentación físicamente deberán presentarse en la recepción del Consejo en la planta alta, del edificio ubicado en 7 Cerros Zaragoza, número 2315, de la colonia Miguel Hidalgo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090, para entregar la documentación, la cual será recibida en sobre cerrado, con cada uno de los documentos engrapados y en el orden que se señala, omitiendo documentos extras, ni integración en carpetas y engargolados. Para mayor información, se podrán comunicar al teléfono 834-318-72-86.

B).- POR MENSAJERÍA O CORREO CERTIFICADO: Las solicitudes de las y los aspirantes enviadas por mensajería o correo certificado, deberán adjuntar en sobre cerrado cada uno de los documentos engrapados y en el orden que se señala, omitiendo su integración en carpetas ni engargolados; mismos que deberán ser enviados a la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicada en 7 Cerros Zaragoza, número 2315, de la colonia Miguel Hidalgo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090. Para mayor información, se podrán comunicar al teléfono 834-318-72-86.

NOTA: Para las y los aspirantes que ya forman parte de la Lista, y que sea su deseo agregar una especialidad adicional de la que se encuentren registrados, además del formato de actualización, deberán de cumplir con los requisitos que se indican en la Base Cuarta de la Presente Convocatoria (apartado correspondiente a nuevo ingreso).

SEXTA.- DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR AUTORIDADES EXTRANJERAS: Los documentos expedidos por autoridades extranjeras, deberán estar apostillados, en su caso, legalizados y todos aquellos que se encuentren redactados en un idioma diferente al español se acompañarán de la traducción que corresponda, la cual deberá haber sido realizada por un profesionalista distinto al o la aspirante, asimismo, tratándose de solicitudes presentadas por extranjeras o extranjeros, deberán exhibir original o copia certificada del documento que acredite que su situación migratoria les permite laborar en el país. En el caso de remitir documentación que no se encuentre apostillada, legalizada o traducida al idioma español, bajo los términos señalados, la solicitud no será objeto de análisis y dictamen.

SÉPTIMA.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Del 29 de noviembre de 2024 al 14 de enero de 2025.

OCTAVA.- REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, procederá al análisis de la documentación enviada por las y los aspirantes, en el entendido de que dicho órgano podrá realizar las gestiones necesarias para corroborar la veracidad de la información ofrecida por las y los interesados(as).

Cuando el Consejo haga la selección de las y los solicitantes que cumplieron con los requisitos conducentes, éstos podrán ser citados a entrevista virtual (mediante video conferencia) con las y los integrantes de dicho órgano, para solventar de cualquier asunto derivado del trámite.

NOVENA.- RESULTADOS: El Consejo de la Judicatura del Estado a más tardar el día 31 de enero de 2025 resolverá sobre la conformación definitiva de la Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, de acuerdo a los resultados obtenidos en el trámite correspondiente, ordenando inmediatamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en los diversos Distritos Judiciales del Estado, en los Estrados de los Juzgados, Salas y del propio Consejo, y en la página web del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMA.- EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN: La publicación de la Lista Oficial de Peritos en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas tiene efectos de notificación para quienes hayan solicitado su registro como peritos.

La Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia será actualizada anualmente por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

DÉCIMA PRIMERA.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS: Las y los aspirantes que no integren la Lista Oficial de Peritos, podrán solicitar la devolución de los documentos entregados, en un plazo de cinco días hábiles después de publicada la lista en mención en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación sin que exista prorroga u obligación respecto al resguardo de documentos.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMPREVISTOS: Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Consejo de la Judicatura del Estado.

ATENTAMENTE
CD. VICTORIA TAMAYO ROSA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
MAGDO DAVID CERDA ZUNIGA
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través del COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, invita a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-MMT-SA-1/2024. En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su artículo 161 y mediante el procedimiento establecido en el artículo 35 fracción I, 41, 42, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como en los artículos 3, 49 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en base al acta de la Séptima Sesión extraordinaria del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 19 de noviembre del 2024, en la cual se autorizó el **Arrendamiento de 20 Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas:**

Convoca a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, para participar en la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto **“el Arrendamiento de 20 Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos para el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas”** de acuerdo a los términos de referencia solicitados y en los plazos que se establecen en las bases de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Periodos de consulta y pago de Bases	Garantía de seriedad de la propuesta	Garantía de cumplimiento	Junta de Aclaraciones
No. LPN-MMT-SA-1/2024	\$10,000.00	29 de noviembre al 04 de diciembre del 2024	20% del Valor Inicial	20% del valor adjudicado	9 de diciembre del 2024 11:00 hrs
Presentación y apertura de propuestas	Comunicación del Fallo	Firma del Contrato	Plazo para la entrega de los bienes	Penalidad	Forma de la garantía
20 de diciembre del 2024 11:00hrs	23 de diciembre del 2024 12:00hrs	27 de diciembre de 2024 De las 10:00hrs a las 15:00hrs.	4 días posteriores a la firma del Contrato	5% de la renta mensual de los bienes con demora en la entrega de los bienes	Fianza
Descripción de bienes			Cantidad		
Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos			20		

Lugar de consulta de bases de licitación: Podrán ser consultadas en las Oficinas de la Secretaria de Administración ubicada en calle Sexta s/n, segundo piso, entre las calles González y Morelos, Zona Centro de esta Ciudad en las fechas establecidas en el apartado de Periodos de Consulta y Pago de Bases (tabla de consulta), en el horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Nota: para tener acceso a dicho derecho se tendrá que cubrir el pago correspondiente conforme se estable en la tabla de consulta de la presente convocatoria.

Pago del costo de las bases: El pago por las bases, mismo que es un requisito para participar, se podrá realizar en las cajas de Tesorería Municipal, la cual se ubica en calle Sexta s/n entre González y Morelos, Zona Centro, de lunes a viernes, en el horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Lugar donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevarán a cabo en oficinas de la Secretaría de Administración, con domicilio en calle Sexta s/n, entre González y Morelos, segundo piso, Zona Centro de esta Ciudad.

Acreditación de existencia legal: Los licitantes acreditaran su existencia con el original o copia certificada del Acta que acredite su génesis (constitutiva para personal moral, nacimiento o de naturalización para el caso de personas físicas), adicional al llenado del formato bajo protesta de decir verdad, que forma parte de las bases.

Acreditación de experiencia: Los licitantes acreditaran su experiencia, en el comercio de los bienes que pretenden arrendar.

Acreditación de capacidad técnica: Los licitantes acreditaran contar con el equipamiento, bienes, permisos, licencias, y demás documentos que resulten necesarios, para atender eficientemente las necesidades del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

Acreditación de capacidad financiera: Los licitantes acreditaran que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales.

Solo podrán participar: Proveedores nacionales.

No podrán participar: Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Del arrendamiento: El arrendamiento de los Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos es sin opción a compra.

Idioma: Las proposiciones presentadas serán en español.

No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Criterio de adjudicación: Hecha la evaluación bajo el régimen binario, en igualdad de circunstancias, el fallo se adjudicará al licitante que presente las mejores condiciones de precio, capacidad técnica, capacidad financiera y ventajas operativas establecidas en las bases de licitación.

H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de noviembre del 2024

ATENTAMENTE.- COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.- PRESIDENTE.- LIC. ABRAHAM SALINAS PÉREZ.- Rúbrica.- SECRETARIO EJECUTIVO.- C.P. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO COMISARIO.- LIC. CINTHIA DENISSE DE LA TORRE QUINTANILLA.- Rúbrica.- SECRETARIO TÉCNICO.- C. MIGUEL ÁNGEL TELLO TREVIÑO.- Rúbrica.
